

Sección Judicial

REMATES

CARLOS A. PRONO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Carlos Casares del Depto. Jud. T. Lauquen dispuso subastar el día 30 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11 HS. en el predio ubicado con frente sobre Ruta Nacional N° 5 Kilómetro 312,500 (planta silos empresa Fedea S.A. jurisdicción de la ciudad de Carlos Casares), en espacio público al aire libre el siguiente bien: cosechadora marca John Deere modelo 9670 STS, motor marca John Deere N° J06090H007371, chasis marca John Deere N° IQQ9670AKD0092500. Base: U\$S250.000 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil) pagaderos en moneda nacional pesos tomando como cambio la cotización de dicha divisa publicada en su sitio web por el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor el día de la subasta. Al contado y mejor postor. IVA s/el valor del bien a/c del comprador no formando parte del precio. Honorarios 10 % p/comp. más ap. prev. y arancel del 0,25 % previsto por las Acordadas de la S.C.J.N. 10/99 y 24/00. No procederá la compra en comisión ni cesión del boleto de compra-venta. El comprador tendrá un plazo de 10 días a los fines de la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta y deberá hacerse cargo de las patentes e impuestos adeudados como así también de sus accesorios y los gastos de transferencia del bien subastado. Subasta dispuesta en autos "Fedea S.A. c/Don Paco Agropecuaria S.A. s/Oficio" (TL-675-2021), Expte. N° 18677-21. Exhibición en el mismo predio de la subasta el día el día 27 de agosto de 2021 de 10 a 12 horas. Demás informes: Al martillero Carlos A. Prono, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o podrá consultarse directamente al Juzgado en forma personal o telefónicamente: 02395-450940. Carlos Casares, a los 6 días del mes de agosto de 2021. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

VERGANI ALEJANDRO JAVIER

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Martín, en los autos caratulados: "Consortio de Propietarios calle Güemes 2241/61/81 c/Cooperativa de Vivienda y Consumo Honor y Patria Ltda. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. N° 67283, hace saber que se abre proceso de subasta electrónica para la venta ad-corporis del 100 % del departamento sito en la calle Güemes N° 2241/61/81, unidad funcional 121, Torre III, piso 9, depto A, de la localidad y Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., cuya nomenclatura catastral es: Circ. 1 Sec B Mza 4 Parc 10 "b" Matr. 39089, Partida 047-222538-3, del Partido de Gral. San Martín, por intermedio del Martillero Vergani Alejandro Javier. Se establece el honorario del Martillero en el 3% con más 10% de aporte. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el Portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, comenzando EL DÍA 27 DE AGOSTO 2021 A LAS 11:00 HS. AM HASTA EL DÍA 10 DE SETIEMBRE 2021 A LAS 11:00 HS. AM.; se establece el monto de la base en la suma de Pesos Ciento Seis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro (\$106.354). Todo interesado en participar deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales; antes del 24 de agosto 2021 a las 11:00 hs. AM y deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible, antes de las 72 horas hábiles al comienzo de la puja presentando el comprobante de pago en la Seccional del RSJ o remitiéndolo por correo electrónico a subastas@scba.gov.ar, el cual se establece en el 5% del monto de la base, es decir, la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 70/100 (\$5.317.70-), en la cuenta judicial abierta en pesos n° 5100-27-8729265 cuyo CBU es 0140138327510087292650 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, del Bco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales. La devolución de la misma se le hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse, con excepción de aquellos oferentes que hubieren hecho reserva de postura. Se hace saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una

compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente). Asimismo, se hace saber que, atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acto de adjudicación. (Arts. 34 y 36 del CPCC). Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos "inmediatamente" al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (Art. 585 del CPCC; Art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fijará una audiencia a realizarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, a la que deberá comparecer el martillero y quién resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, con más el equivalente al 3% a cargo de la parte compradora por comisión del martillero, más el 10% en concepto de aportes previsionales (Art. 54 de la ley 14085). Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1/2 % por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Artículo 40 de CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (Art. 41 del Ordenamiento Ritual). El inmueble objeto de la subasta se encuentra adjudicado a la demandada, Cooperativa de Vivienda y Consumo Honor y Patria Limitada, a través del Reglamento de Copropiedad por ser la titular registral del terreno, careciendo de escritura traslativa de dominio respectiva. Según mandamiento de constatación del 23/12/2020, el departamento se encuentra deshabitado. Deudas: Expensas al 12/03/21 \$286.283, Municipal al 25/02/21 \$50.291, ARBA al 25/02/21 \$6.522, AYSA al 20/04/21 \$98.722 correspondiente a la Unidad Funcional 121.-Expensas comunes, si las hubiere, hasta la toma de posesión, siendo una obligación " propter rem" son a cargo del adquirente. Exhibición: Día 18 y 19 de Agosto de 2021 de 14:00 a 16:00 hs. San Martín, 4 de agosto de 2021. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone- Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M. Acuerdo 3886/2018 SCBA (Art. 288 C.C.C.N.).

ago. 9 v. ago. 11

EDICTO RECTIFICATORIO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Monica Capalbo, Secretaría única, a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Depto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 3° de San Isidro, hace saber por tres días en los autos caratulados "Arace Rafael V. y Otros c/Goldstein Rolando y Otros s/División de Condominio" Exp. N° 49102 que se ha ordenado publicar este edicto rectificatorio de los publicados los días 14, 15 y 16 de julio de 2021 sobre las medidas del lote a rematar diciendo que las medidas correctas son 27,68 mts. de frente a S. lindando con calle Santa Rita, 35 mts. al O., lindando con la parc. 5 e; 27,87 mts. en su cft. al N., lindando con el lote 12 y 35,05 mts. cost. al E., lindando lote 16 superficie total de 972,82 m2, del bien inmueble ubicado en la calle Santa Rita N° 889 - ciudad de Boulogne, partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., cuya nomenclatura catastral es: Circun. VI, Sec.: F, Manz.: 4, Par. 17, Matrícula 47.886 según Título Lote 17 Manzana 4, con la base de U\$S300.000. El bien podrá ser visitado los días 12 y 13 de agosto de 2021 de 11 a 12 hs., para más información llamar al martillero al teléfono 54 9 11 2588 7133. Asimismo se hace saber que en el portal de Subastas Electrónicas de la SCBA obran publicadas fotografías del inmueble. San Isidro, 2021.

ago. 9 v. ago. 11

GUSTAVO ALEJANDRO MORZILLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela R. Sonaglia, N° de Expediente 60.148-1, hace saber que el Martillero Gustavo Alejandro Morzilli, Colegiado 6877; T° 13; F° 12; teléfono 422-6895, 15 573-2332, domicilio legal 58 N° 411, domicilio electrónico 2025540379@cma.notificaciones, en los autos caratulados "Avendaño Daniela Corina s/Incidente de Realización de Bienes" subastará por medio del portal de subastas electrónicas de la Pcia. de Bs. As., COMIENZO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10 HS. Y FINALIZA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 10 HS. bienes a subastar son indumentaria y zapatos de mujer, la venta se efectuará al contado y mejor postor. Sin base cuenta 2050-027-0002662/1, CBU 0140114727205000266215, CUIT 30-99913926-0. Para intervenir en la puja requisito exclusivo estar inscripto, fecha de inscripción el día 15 de septiembre de 2021 a las 10 hs. Abonará el comprador el precio total de la subasta más los honorarios del Martillero, 5 % a cargo del comprador, más el 10 % en concepto de aportes, una vez que resultare vencedor de la puja deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado. Audiencia de adjudicación el día 20 de octubre de 2021 a las 10 hs. El comprador deberá presentarse con su inscripción a la subasta y comprobantes de pago y honorarios del Martillero. Fecha de publicación virtual, 6 de septiembre de 2021 a las 10 hs. Exhibición de las prendas por el link: <https://app.box.com/s/rey3qrp6qh6791lhn0wi9vs7pznrqmmy> y el día 7 de septiembre de 2021 desde las 12 hasta las 14 hs. en calle 48 N° 928 Oficina D. La Plata, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 11

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Zárate/Campana, a cargo de la Dr. Leandro M. Cappello, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 4°, Zárate, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sierra Javier Alejandro y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 29792), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet modelo Agile LT 5p 1.4N, tipo Sedan, año 2014, motor marca Chevrolet N° CXXM03574, chasis marca Chevrolet N° 8AGCB4850ER154779. Dominio NMK841. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el

Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar/> durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Base: \$539.100. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para esta subasta, que los constituye en postores según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. Se admite la compra en comisión en los términos de los arts. 581 y 582 del CPCC. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$26.955, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 027-529374/1, CBU 0140036627710352937417, CUIT 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: designase una audiencia a realizarse en la sede del Juzgado ante el actuario, la que se fija para el día 28 de septiembre de 2021, a las 9 hs., el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia acompañando el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada (10 %) y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC). Deudas: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido el día 27 de agosto de 2021, en horario de 10 a 14 hs., en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de CABA CUIT deudor: 20-21771091-0. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial, asimismo se podrá observar a través del siguiente link de Youtube: https://youtu.be/9AEC_Rt5CNs Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Zárate, agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 12

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Zárate, a cargo de la Dr. Leandro M. Cappello, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 4°, Zárate, hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Collir Julian Luis y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. 29.552), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp.Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca Chevrolet modelo Onix Joy 5P 1.4 N LS MT, tipo Sedan, año 2017, motor marca Chevrolet N° GFK069816, chasis marca Chevrolet N° 9BGKL48TOJG190653. Dominio AC018BG. La venta se realizará a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: "<http://subastas.scba.gov.ar/>" durante el plazo de 10 (diez) días conforme lo normado por el art. 562 del CPCC. El estado de la unidad prendada debe calificarse como bueno (52.115 kms.). Base: \$466.000. Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Participación en la subasta: Los usuarios inscriptos en el Registro General de Postores se encuentran habilitados a participar en la subasta en la medida que den cumplimiento a la registración individual para esta subasta, que los constituye en postores según lo dispuesto en los arts. 21 a 24 Ac. 3604/12 SCBA. Se admite la compra en comisión en los términos de los arts. 582 del CPCC y art. 21 3er. párr. Anexo I Ac. 3604 SCBA. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantía: Se establece en la suma de \$23.300, la cual deberá encontrarse acreditada con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta mediante depósito en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta 027-529218/0, CBU 0140036627710352921807, CUIT 30-99913926-0. Audiencia de adjudicación: designase una audiencia a realizarse en la sede del Juzgado ante el actuario, la que se fija para el día martes 5 de octubre de 2021, a las 9 hs., el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia acompañando el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada (10 %) y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC). Deudas: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente. Exhibición: El automotor será exhibido los días 1 y 2 de septiembre de 2021, en horario de 9 a 12 hs., en el depósito de la calle Homero N° 1329/41 de CABA. CUIT deudor: 20-23790091-0. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 1550113598. Zárate, agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 12

JORGE PABLO WALCZUK

POR 3 DÍAS - Tribunal de Trabajo N° 5, del Departamento Judicial de San Marín, cuya Presidencia ejerce, Dra. Verónica I. Boxler, Secretaria Única, sito en la calle Moreno 3929, de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. Aires, comunica que Jorge Pablo Walczuk, Martillero Público C.S.M. 1765, T I Folio 592, Caja Previsión N° 22.721, CUIT N° 20-20746307-9, IVA Monotributo, rematará pública subasta - electrónica - DESDE EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 11:30 HS., HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE, 11:30 HS. DE 2021 en autos "Sanchez Vanesa Soledad c/Di Nizo Carlos Lorenzo s/Despido" (Expte. 6236 - N° de Receptoría: 27915 - 2008), al mejor postor del 100 % del inmueble ubicado en la calle Las Malvinas 7562 de Martín Coronado, Circunscripción IV, Sección R, Fracción 7, Parcela 1D.- Partida inmobiliaria 117-056967-5, matrícula 23477, según mandamiento de constatación de fecha 6 de abril de 2.021. el oficial de Justicia manifiesta que; es

atendido por una persona que dijo ser de la casa y llamarse Franco David Dinizo y residir en dicho inmueble junto a Graciela Beatriz Vergara, DNI N° 16.348.752 y el sr. Carlos Lorenzo Dinizo DNI N° 13.797.911, residiendo en carácter de propietario.- Deudas: Municipalidad a fs. 1065 \$25.505, al 16/10/19.- Comarco a fs. 1068 \$5.999,89 al 15/11/19.- Arba \$15.021,60 al 15/6/21.- Visitas; 17 de agosto del 2.021, de 14 a 16 hs.- Base: Dos Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 66/100 (\$2.266.666,66).- Participación en la subasta: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (Art. 6 a 20 Ac. 3604/12 S.C.B.A) como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.S.J. (Art. 568 CPCC, Art. 21 3er párrafo Acordada 3.604 S.C.B.A).- Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el Registro General de Subastas Judiciales y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, en la cuenta de autos del juzgado, cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8739030, cuyo CBU es 0140138327510087390309, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Gral. San Martín, que se establece en el 5% del monto de la base, o sea la suma de \$113.333,33 y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (Arts. 562 4to párrafo C.P.C.C, Arts. 22, 24 Acordada 3604 S.C.B.A), dicho depósito tiene como plazo de presentación el día 25 de agosto de 2021 a las 11:30 hs.- El Acta de adjudicación se celebrará el día 6 de octubre de 2021 a las 9: horas en el Tribunal a la que deberán concurrir con los cuidados necesarios debido al contexto de pandemia imperante (Art. 38 del acuerdo 3604/2012) y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el Martillero interviniente a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio.- En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley.- Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. (Art. 585 C.P.C.C, 21, 40 Ac. 3604/12 S.C.B.A). Queda prohibida la cesión del Acta de Adjudicación. Los impuestos, tasas y contribuciones (nacionales, provinciales o municipales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta (Arts. 2582 y 2585 CCYCN) Respecto de las deudas por expensas que recayeran sobre el inmueble si las hubiere, serán soportadas por el comprador (Arts. 2049 y 2050 del C.C.yC.N.). Gral. San Martín, 2021. Moran, Lucas Nahuel, Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sres. GUSTAVO COMEJA, y al Sr. ALBERTO RAUL SALAMA, en causa N° INC-16431-5 seguida a Radici Fabian Lucas por el delito de Incidente de Salida Transitoria, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 24 de junio de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado de Control y Faltas de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Cordoba, librese exhorto a los fines de solicitar tenga a bien notificar a las víctimas de los expedientes 1802719 y expte. 2183077, comprendidos en la presente pena Única que aquí se ejecuta, Sres. Gustavo Comeja, propietario del Local comercial "Sistecom", ubicado en calle Av. San Martín N° 348 Ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Cordoba y al Sr. Alberto Raul Salama, propietario del local comercial "Feria del Calzado", ubicado en la calle Belgrano N° 331 de la Localidad Villa de las Rosas, Dpto. San Javier de la Provincia de Cordoba, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de agosto de

2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Sres. Gustavo Comeja, propietario del Local comercial "Sistecom" y al Sr. Alberto Raul Salama, propietario del local comercial "Feria del Calzado" notifíquese a las mismas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FLAVIO MARTÍN GOMEZ, en la causa N° 07-0704-22812-18 (N° interno 6806) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificarlo del texto que a continuación se transcribe: "///field 2 de agosto de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Flavio Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria". Banfield, 2 de agosto 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a JOSE GREGORIO FRUTOS y SOLEDAD ANDREA FRUTOS en la causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) seguida a Frutos Jose Gregorio y Frutos Soledad Andrea de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificar a Soledad Andrea Frutos de la resolución infra se transcribe: "///field 31 de mayo de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) del registro de este Juzgado y N° 3141/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Frutos Jose Gregorio y Frutos Soledad Andrea s/Hurto y Resistencia a la Autoridad". Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un Hecho Hurto con Resistencia a la Autoridad, presuntamente ocurrido el día 18 de abril del 2018 en localidad de San José, Temperley, partido de Lomas de Zamora y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 19 de junio del año 2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que habiéndose glosado los antecedentes de la inculpada, se corrió vista a la Sra. Agente Fiscal, titular de la U.F.I. y J N° 15 Dptal. Dra. Noelia Scalera, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "... Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo 1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 19 de abril de 2018 a fs. 41/42 y el 18 de junio de 2018 obrante a fs. 127/Vta, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y Sobreser a la encartada Frutos Soledad Andrea por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Frutos Soledad Andrea, en la presente causa N° 07-00-19223-18 (N° interno 6606) que se le sigue en orden de los Delitos de Hurto y Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreser a la imputada Frutos Soledad Andrea, titular de DNI N° 37.022.323, de nacionalidad Argentina, soltera, nacida el día 29 de Septiembre de 1993, en Lomas de Zamora, hija de José Luis Frutos y de Claudia Paula Alomo, domiciliada en calle Las Perdices N° 99 entre Armerti y Dinamarca de la localidad de San Jose, Temperley, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03400600, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1351937 de la sección AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 2 de agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a ANGEL GABRIEL CARDOZO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-6348-20 caratulada "Cardozo Angel Gabriel s/Hurto en Grado de Tentativa -9923-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 2 de agosto de 2021... Atento a la incomparecencia del imputado Angel Gabriel Cardozo y ante la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 110, más lo manifestado por la Defensa a fs. 107 y 108, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto,

que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez". Secretaría, 2 de agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2170 (I.P.P. N° 10-00-037998-19) seguida a Andrea Eliana Ramirez por el delito de Hurto Simple en concurso real con Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ANDREA ELIANA RAMIREZ, argentina de 32 años de edad, casada, con último domicilio en la calle Cánada N° 10142 del Barrio Santa Paula de la localidad y pártido de Moreno, con titular del DNI N° 33.194.947, nacida el 13 de agosto de 1.987, en la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Andrea Eliana Ramirez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 303 del C.P.P.B.A.)". Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de agosto de 2021. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica que en autos "Debian Elba Graciela s/Concurso Preventivo Pequeño -Hoy Quiebra-" con fecha 16 de julio de 2021, se ha decretado la Quiebra de ELBA GRACIELA DEBIAN, DNI N° 6.059.607, con domicilio en la calle 66 N° 331 1/2 e/1 y2 s/n P.B. de La Plata, continuando en sus funciones de síndico el Contador Gastón Ricciardi con domicilio legal en la calle 48 N° 845 piso 5° Depto. "A" de La Plata, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 18 a 20 hs. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación concursal de la fallida deberán proceder a la verificación de sus créditos conforme lo establece el Art. 202 de la Ley 24522. La Plata, 2 de agosto de 2021. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Familiares del Efectivo Policial JORGE GUILLENA, la siguiente Resolución: "rn//del Plata, 2 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento lo informando por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a los familiares del faccionario policial, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 13771 seguida a PEREIRA WALTER ARIEL por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, Robo, Robo en Grado de Tentativa, hurto en grado de tentativa y robo en grado de

tentativa, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (Art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 7 de julio de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado con fecha 28 de abril de 2021, ordénase la realización de las siguientes medidas: 1.) Cúmplase con lo normado por el Art. 22 del Acuerdo 2840 de la S.C.J.B.A., librándose el correspondiente oficio a la Secretaría de Gestión Administrativa Departamental (Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). 2.) Practíquense las comunicaciones correspondientes al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. 3.) Teniéndose presente lo dispuesto por los Arts. 530, 533 y codtes. del Cód. Proc. Penal, Art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente - Ley 15.170, Art. 80 -, fíjase la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis (\$636), en concepto de costas del proceso, intimándose al obligado al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio". Fdo. Dra. Ana María Fernández, Juez Correccional".

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245-444310, mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en Causa nro. 513/3129 (IPP 03-00-110007-06) seguida a MIGUEL ÁNGEL ARCIDIACONO y otros por el delito de Robo agravado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por haber sido cometido en poblado y en banda; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al Nombrado la resolución dictada en la fecha por este Tribunal en el marco de la causa en que me dirijo, la que en archivo PDF se adjunta al presente. Para su mayor ilustración se transcribe a continuación la parte pertinente: "Dolores, 6 de julio de 2021. Autos Y Vistos Para resolver en la presente causa n° 513/3129 seguida a Miguel Ángel Arcidiacono y otros por el delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por haber sido cometido en poblado y en banda, y Considerando ... Por ello, de conformidad con lo establecido por los Arts. 65 inc. 3 y 66 C.P. El Tribunal -integrado unipersonalmente por la Suscripta- Resuelve: I.- Declarar la prescripción de la pena de cuatro años de prisión de cumplimiento efectivo que le fue impuesta a Miguel Ángel Arcidiacono en la presente causa N° 513/3129, que se le siguiera por el delito de Robo Agravado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse y por Haber Sido Cometido en Poblado y en Banda, en Chascomús. II.- Dejar sin efecto la rebeldía decretada, disponiendo el levantamiento de la orden de captura dispuesta en consecuencia. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y ofíciase al Ministerio de Seguridad Bonaerense. Regístrese. Notifíquese a las partes técnicas y atento desconocerse el actual domicilio del antes nombrado, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Dra. Analía G. Avalos Jueza.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Coreno Christian Salvador s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 852", con fecha 15 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de CHRISTIAN SALVADOR CORENO, DNI 21.986.781 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 5 de noviembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 20 de diciembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, julio de 2021. Ma. Paulina Giocco. Secretaria.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez 81, Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Sayes Natalia Lorena c/s/Quiebra Pequeña - Expte. N° 2.466", con fecha 16 de abril de 2021 se ha decretado la Quiebra de NATALIA LORENA SAYES, DNI N° 26.113.483 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. Ceilia Laura Philipps con domicilio constituido en calle Quintana N° 38 P.B. de Junín, abierta al público los días lunes, martes y viernes de 8 a 12 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 5 de noviembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 20 de diciembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Junín, julio de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita, DNI N° 35.446.430, nacido el día 19/11/1990, hijo de Jorge Armando Peña y de Eda Nélica Cardozo, con último domicilio conocido en calle 9 de Julio 324, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro., cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de agosto de 2021. Atento a los informes obrantes en autos, lo manifestado por la Defensa, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado JORGE RODRIGO PEÑA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5545-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Daño y Desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la

ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de en causa nro. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Del Bene Leonardo, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/04/2021 se decretó la quiebra de VERA ARIEL GASTON (Expte. 17.500), DNI 25.187.715, con domicilio real en la calle Labarden N° 1904 de la ciudad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-25187715-8, se ha designado Síndico al Contador Marcelo R. Hermida, con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15hs. Los acreedores deberán contactarse previamente al teléfono 011-42021153 o al correo crmarcelohermida@gmail.com de la sindicatura a los efectos de coordinar un turno de atención. Asimismo deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara e incluir los siguientes requisitos: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación, 2. Nombre y apellido, 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico, 4. Constancia de CUIT, 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere), 6. Teléfono, 7. Correo electrónico, 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera, 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de septiembre de 2021. Se fija el día 28 de diciembre de 2021 y el 28 de febrero de 2022 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, julio de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "De La Rosa Mario Alberto s/Quiebra (Pequeña)" 58480, el día 7/7/2021 se decretó la Quiebra de DE LA ROSA, MARIO ALBERTO, DNI 14.006.110, con domicilio en calle 60 N° 2.920, piso 1º of. "B" de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio César Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, piso 1º of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14:00 a 16:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/9/2021 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/11/2021. Presentación del Inf. Gral.: 21/12/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$2700,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 2 de agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JAVIER ROBERTO GUTIERREZ, DNI 29.804.980, que en la causa N° 0016941 (I.P.P. N° PP-18-01-004188-18/00) caratulada "Gutierrez, Javier Roberto s/Resistencia a la Autoridad" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 14 de junio de 2021.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Javier Roberto Gutierrez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Resistencia a la Autoridad, hecho acaecido en la ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 5 de mayo de 2018, en perjuicio de la Administración Pública y por el cual se le recibiere declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inc. 7º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires... Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 2 de agosto de 2021.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO NAHUEL GOMEZ, DNI N° 34.398.316, argentino, pintor, soltero, con último domicilio real: Calle 32 entre 61 y 63 Mercedes, hijo de Gomez Nelida y de Oscar Palavecino, con fecha de nacimiento 19/06/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2961-2019-4700 "Gomez Alejandro Nahuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 02 de agosto de 2021. Atento lo informado por la Comisaría local, cítese por cinco días al encausado Alejandro Nahuel Gomez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Suspéndase el debate fijado para el día de la fecha. Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 e/47 y 48 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Fuertes Oscar Emilio s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LP-38814-2021 (iniciado el 5/07/21)", hace saber que el día 15 de julio de 2021 se ha decretado la Quiebra de OSCAR EMILIO FUERTES, DNI 16.760.212, con domicilio registrado en calle 43 n° 3583 (e/166 y 167) de Lisandro Olmos -La Plata- y real denunciado en calle 45 n° 3254 e/160 y 161 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio constituido en 7 N° 943 Oficina 43 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias hasta el día 30 de septiembre de 2021 a través de correo electrónico dirigido a mtelese@estudiotese.com.ar, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido, sin perjuicio de la carga de exhibir los originales a requerimiento del síndico o del juzgado, o eventualmente en forma física en el domicilio mencionado de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por resolución 6/21 del CNEPySMVM asciende a \$2.916,00 y deberá acreditarse en la Cta. Cte. en pesos 000007270852 radicada en el Banco Galicia Sucursal 85, CBU: -007008562000000072724 (titular

Andrés Luis Martorelli). El informe individual deberá presentarse el 18 de noviembre de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 30 de diciembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se considerarán ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 2021. Lopez Saez María Celeste. Auxiliar Letrado.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Colón N° 151 intersección con la calle Almirante Brown, de la mencionada localidad y partido, hace saber que en los autos caratulados "Buenos Aires Packaging S.R.L. s/Quiebra - Expte. N° MO-18921-2017", se ha decretado, con fecha 30 de junio de 2021, la Quiebra de BUENOS AIRES PACKAGING S.R.L., CUIT 30-69706877-1 con domicilio en Mercedes 945 de Castelar, Provincia de Buenos Aires., inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo el N° 45.572 legajo 1/84.082, fecha de inscripción del estatuto 05/11/1996, decretándose las siguientes medidas: 1°) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 inc. 3 L.C.Q.). 2°) Prohibir hacer pagos a la deudora bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 L.C.Q.). 3°) Fijar el día 19 de octubre de 2021, como fecha límite hasta el cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación y graduación. 4°) Fijar el día 15 de diciembre de 2021, en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual (Art. 35 de la Ley 24.522). 5°) Fijar el día 17 de marzo de 2022 en que la Sindicatura deberá presentar el Informe General (Art. 39 de la Ley 24.522). 6°) En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 89 de la Ley en la materia se pone en conocimiento los datos de la Sindicatura interviniente: Esteban Lalloz, A fin de que los acreedores se presenten a verificar sus créditos se autoriza la verificación virtual de las acreencias, siempre y cuando las mismas revistan el carácter de declaración jurada y en el caso de ser requeridos los documentos originales y/o copia en soporte papel, los mismos estarán exclusivamente a cargo del acreedor verificante no pudiendo negarse a presentarlos a requerimiento del Juzgado o la sindicatura. A esos fines, tiénese presente la casilla de correo denunciada por la Sindicatura: estebanlalloz@gmail.com. Aquellos acreedores que requieran la verificación en formato papel lo podrán hacer en el domicilio de la sindicatura sito en Lima N° 182 de la localidad de Hurlingham de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas, previo pedido de turno al mail indicado y/o al cel. 1561887990 - 114193-2377 conforme las disposiciones vigentes, con antelación suficiente a fin de poder programar la verificación bajo las condiciones apropiadas al resguardo de la salud tanto del suscripto como de los propios acreedores. A fin del pago de arancel para los insinuantes que desean la verificación virtual la sindicatura pone a disposición la siguiente C/A: Número de Cuenta: 5038-26919/0 Tipo de Cuenta: Caja de Ahorro en pesos, CUIL/CUIT 20-24104196-5, CBU 0140097703503802691900, CBU Alias: esteban.lalloz.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a JORGE ALEJANDRO NARVAEZ, por el término de cinco (5) días en la causa N° 07-04-21735-18 (N° interno 7105) caratulada "Narvaez Jorge Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-04-21735-18 (N° interno 7105) seguida a Jorge Alejandro Narvaez por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-04-21735-18 (N° interno 7105) respecto a Jorge Alejandro Narvaez, a quien se le imputara el supuesto delito de simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 16 de octubre de 2018 en Lanús Este. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Jorge Alejandro Narvaez, titular de DNI N° 35.335.645, argentino, soltero, pizzero, nacido el día 29 de abril de 1990 en Lanús, hijo de Jorge Luis Narvaez y de Ofelia Rita Lopez, domiciliado en la calle Sitio de Montevideo N° 4449 de la localidad de Monte Chingolo partido de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3702974 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.541.549, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Manuel Barreiro. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: " ///field, 2 de agosto de 2021. Notifíquese al imputado de autos de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, notifica a JONATHAN RUBEN ROMERO por el término de cinco (5) días en la causa N° 07-02-12034-19 (N° interno 7175) caratulada "Romero, Jonathan Ruben s/Encubrimiento" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 23 de junio de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal). Cómputo: Cumplio en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-02-12034-19 (N° interno 7175): El imputado Jonathan Ruben Romero fue condenado con fecha 22 de noviembre de 2019 a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo y costas del proceso, en orden al delito de encubrimiento. El nombrado fue detenido el día 29 de mayo de 2019, permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el 28 de noviembre de 2019, fecha en que fue excarcelado. Que de acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 28 de noviembre de 2019. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 28 de

noviembre de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Banfield, 23 de junio de 2021. Fdo. Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "Banfield, 23 de junio de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Asimismo se dispuso: "///field, 2 de agosto de 2021. Notifíquese al imputado de autos del cómputo de pena practicado en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a BRIAN ALEJANDRO ALTAMIRANDA, por el término de cinco (5) días, en la causa N° 07-01-2211-18 (N° interno 7055) caratulada "Altamiranda, Brian Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes" y su acumulada por cuerda N° 07-00-41482-19 (N° interno 7888) caratulada "Altamiranda, Brian Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes" de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, 26 de mayo de 2021. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. "Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-01-2211-18 (N° interno 7055) y su acumulada por cuerda N° 07-00-41482-19 (n° interno 7888): El imputado Alejandro Brian Altamiranda con fecha 27 de abril de 2021 fue Absuelto por el hecho I, causa N° 07-01-2211-18 (N° interno 7055) del día 20 de marzo de 2018 en la localidad de La Unión, Partido de Ezeiza, que fuera calificado provisoriamente como constitutivo del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, y Condenado a la pena de Un (1) Años, Once (11) Meses y Dos (2) Días de Prisión de Cumplimiento Efectivo, Multa de Pesos Un Mil (\$1.000) y Costas del Proceso, la cual se dio por compurgada con el tiempo de detención sufrido en prisión preventiva, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Por el hecho II, causa N° 07-00-41482-19 (n° interno 7888), ocurrido el día 3 de junio de 2019 en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza, Ordenándose su Inmediata Libertad (fs. 170/181). En la causa N° 07-01-2211-18 (n° interno 7055) fue aprehendido el día 20 de marzo de 2018 (fs. 1/2) siendo excarcelado el 26 de dicho mes y año (fs. 6/7vta. del incidente respectivo). En la causa N° 07-00-41482-19 (n° interno 7888) (causa N° 05-00-027374-19/00, R.I. 2627/4 del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza) fue detenido el 3 de junio de 2018 (fs. 15 y 6//vta.) permaneciendo en idéntica situación procesal al día 27 de abril de 2021 (fs. 170/181). Que de acuerdo a ello la pena impuesta venció el día 27 de junio de 2021. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el día 27 de junio de 2031. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 26 de mayo de 2021". Fdo. Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. "Banfield, 26 de mayo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, ítems b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20, 535/20, R.P.12/21, 16/21 y Ac. 597 del 23/4/21) a los Representantes del Ministerio Público -por su orden-, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Por otra parte se ha dispuesto: "///field, 2 de agosto de 2021. Notifíquese al imputado de autos del cómputo de pena practicado en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a RODRIGUEZ EMA NIEVES, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 5 de julio de 2021. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-40923-17 (N° interno 6441) seguida a Rodriguez Ema Nieves por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cuál se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40923-17 (N° interno 6441) respecto a Rodriguez Ema Nieves a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido en fecha 14 de junio de 2017 en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer a la encartada Rodriguez Ema Nieves, titular de DNI N° 28.710.899, de nacionalidad Argentina, soltera, nacida el 02/05/1981, en Almirante Brown, hijo de Germán Siles y de Emilia Eularia Villaroel, domiciliado en real: calle los Patos N° 2998 Piso 1 Dto. 4 Ciudad Autónoma de Bs. As. Parque Patricios, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03264278, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Librando oficio a la Oficina de Custodia de Efectos Departamental a fin que informe a esta sede si se encuentran bajo su custodia elementos secuestrados en la presente causa. Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar letrado. Asimismo, con fecha 26 de julio, se dispuso: "///field, 2 de agosto de 2021. En atención al resultado del diligenciamiento efectuado por la Seccional Preventora, notifíquese a la encartada Rodriguez Ema Nieves de la extinción de la acción penal dispuesta el día 5 de julio de 2021 por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto líbrese oficio". Firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 2 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JULIO RICARDO ZEPETELLI, en la causa N° 07-0700-21088-18 (N° interno

7666) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificada, Violación de Domicilio, Robo y Daños, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), a fin de notificarlo de la resolución infra se transcribe: " //field 3 de agosto de 2021. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zepetelli Julio Ricardo por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Banfield, 3 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mirtha Ines Francese, Secretaría Única a cargo de la Dra. Barbara Paola Alonso, sito en la calle Merlo 2729, del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, en los autos "Albarracin Angel Ariel s/Quiebra (pequeña) - (Expte, N° MG-13319-2020)", hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra de ANGEL ARIEL ALBARRACIN, DNI 31.147.619, CUIT 20-31147619-0, con domicilio real en calle Schumann 1333, de la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires. Síndico: Monica Irma Bazgan, con domicilio en la calle Libertador N° 1651 local 2 de Moreno, E-mail: mbazgan@hotmail.com Tel. 15-4948.7623. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: mbazgan@hotmail.com., hasta el día 13 del mes de agosto de 2021 por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (26 de mayo de 2021). El funcionario falencial debe presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días los días 18 del mes de agosto de 2021 y el día 14 del mes de octubre de 2021, respectivamente. Observaciones Art. 34 LCQ hasta el 20 del mes de agosto de 2021. Se hace saber que en cuanto lo habiliten las disposiciones en materia de emergencia sanitaria vigentes, en referencia a las restricciones de público conocimiento, que la Sindicatura atenderá en el domicilio de calle Libertador N° 1651 local 2 de Moreno los días lunes a viernes de 10:00 a 18:30 hs. Asimismo, intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Moreno, de agosto de 2021. Ma. Isabel López. Auxiliar Letrada.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSCAR EDUARDO FERNANDEZ, con último domicilio en la calle 172 Bis Nro. 1829 -esquina Formosa- de la localidad de Bernal partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4448, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenarse su Comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " (...) En atención al informe policial que antecede, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Oscar Eduardo Fernandez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler. Secretario. Secretaría, 15 de junio de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el expte. N° JU-3610-2021, caratulado "Schulz Johana Abigail s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 25 de junio de 2021 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. JOHANA ABIGAIL SCHULZ, DNI N° 34.889.134, con domicilio real en calle Vicente López N° 905 de la localidad de Lincoln - Bs. As., ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega al Síndico designado Ignacio Dayraut con domicilio constituido en calle Roque Vázquez N° 55 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada al Sr. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 9 de noviembre de 2021 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del síndico en días hábiles de lunes a jueves en horario de 9 a 12:30 hs.. Se fija la fecha del día 24 de noviembre de 2021 como límite para las impugnaciones ante el síndico. Fijar la fecha del día 7 de febrero de 2022 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 21 de marzo de 2022 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Posta del Noroeste" de la ciudad de Lincoln por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Junín (B), agosto de 2021. Dra. Laura Josefina Panizza. Juez.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FRANCISCA SQUILLIACIOTTI y el Sr. LUIS ADÁN CABRERA, en causa nro. INC-16969-2 seguida a Campana Claudio Sebastian por el delito de Incidente de Libertad Condicional, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2021.- Autos y Vistos: ... II.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas Sr. Luis Adán Cabrera y Sra. Lidia Azucena Sosa, a fin de notificarlas que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular

damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de agosto de 2021.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.365 seguida a Raul Alberto Maldonado por el delito de Lesiones Leves Calificadas del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RAÚL ALBERTO MALDONADO, DNI N° 37.898.101, argentino, nacido el día 23/9/94, de 27 años de edad, soltero, instruido, empleado, con último domicilio en la calle Charrúas Nro. 982 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Por recibida la presentación electrónica efectuada por la señora Agente Fiscal, incorpórese a la presente causa, procédase conforme lo requerido por el acuse, y cítese a Raul Alberto Maldonado mediante Edictos a publicar se en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. el 3/8/21. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a VERA RUBEN LEANDRO argentino, 40.758.342 soltero argentino 13/01/1991 hijo de Nancy Graciela Vera con ultimo domicilio conocido en calle Maestro Sarmiento y Chile, Barrio Parque Jardín, de Jose C Paz (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 18/11/2020 en causa N° 1564-2009 (3741), "Vera, Ruben Alejandro s/Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal y Encubrimiento". "Autos y vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: Que la presente causa se inició con fecha 5/6/2009. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Vera como constitutivo del delito de portacion ilegal de arma de fuego de uso civil sin la debida autorizacion legal y encubrimiento, previstos y reprimidos por los Arts. 189 bis inc. 2° párr. 3° y 277 inc. 1° ap c) del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de.. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 04 de noviembre de 2009 (fs. 11), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, en exceso el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato, ello asimismo teniendo en cuenta el lapso de tiempo de suspensión de juicio a prueba por el término de un año y seis meses otorgado a Vera con fecha 31/3/2009 (Art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitó el Incidente respectivo respecto al contralor del instituto a suspensión de juicio a prueba al Juzgado de Ejecución Penal N° 2 departamental, habiendo informado dicha Magistratura no contar con el incidente respectivo. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido. Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Arts. 189 bis inc. 2° párr. 3° y 277 inc. 1° ap c) del Código Penal y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Vera Ruben Alejandro en orden a los delitos de Portación Ilegal de Arma de Fuego De Uso Civil Sin La Debida Autorización Legal y Encubrimiento. Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva - Juez en lo Correccional - Ante mí: Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrada. Mercedes, 3 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BOTTI LEONARDO ARISTIDES, DNI N° 20.984.874, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2502-2019-7305- "Botti Leonardo Aristides s/Amenazas Simples Reiteradas (3 hechos), Amenazas Calificadas en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial y a lo informado precedentemente por la autoridad policial, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Aristides Botti bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-003046-17/00, caratulada "Wisnieski, Jose Miguel s/Lesiones Culposas - Art. 94 ", notifica por este medio a WISNIESKI JOSE MIGUEL por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 19 de mayo de 2021. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Regular los Honorarios profesionales de la Dra. Marina Florencia Angeletti como abogada Defensora del imputado de autos en la suma de Sesenta y Cinco (65) Jus, equivalente actualmente a la suma de \$170.950 (pesos ciento setenta mil novecientos cincuenta), por su actuación en esta instancia a la cual se le aditará el porcentual que fija la ley Previsional e IVA. acreditada su condición respectiva (Art. 9 apartado 1 inc. 3), 16 y c.c. de la Ley 14.967, Acuerdo 3871 y ss. de la SCBA, Arts. 12 inc. "a" y 16 Ley 6716, t.o. dec. 4711/95 y sus modif.). III) Librar oficio de notificación de la presente resolución a la Caja de Previsión Social para Abogados de Necochea. (Resoluciones 2326/02 y 2305/16 -resol. 125 /2013- de la SCJBA). IV) Registrar. Notificar. (Art. 54 de la Ley 14.967)". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, 3 de agosto del año 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a MIGUEL GONZALEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la causa N° 07-02-13132-20 (N° interno 7631) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 3 de agosto de de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 3850/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-02-13132-20 (N° interno 7631) de este Juzgado caratulada "Gonzalez Miguel s/Hurto en Grado de Tentativa" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 13 de octubre de 2020, la notificación de la Defensoría Oficial de manera electrónica y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gonzalez Miguel constituido domicilio en la calle calle 802 n° 1354, Quilmes Oeste, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará Rebelde o Contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Miguel por intermedio de Edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Emilio AVECILLA. Auxiliar Letrado". Banfield, 3 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000029-18/00, caratulada "Pueblas, Jorge Ariel s/Lesiones Leves - Amenazas - Daño", notifica por este medio a MARTINA MILAGROS MARTIARENA y a JORGE ARIEL PUEBLAS, por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 2 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Martina Milagros Martiarena, DNI 41.998.629, argentina y de Jorge Ariel Pueblas, argentino, DNI 37.434.472, en orden a los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Daño, previstos y sancionados por los Arts. 89, 149 bis primer párrafo y 183, en concurso real, Art. 55, todos del Código Penal, el cual se habría constatado el día 1 de enero de 2018; y consecuentemente, Sobreser a los mencionados en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). III) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14442). IV) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, agosto del año 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-000305-14/00, caratulada "Rodriguez, José Fabio y Otros s/Tenencia Ilegal de Arma de

Fuego de Uso Civil, Art. 189 bis 2º 1ro. - Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral - Encubrimiento Art. 277 1º, notifica por este medio a RODRIGUEZ, JOSÉ FABIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del C.P.P., la siguiente resolución: "Necochea, 2 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la acción penal por Prescripción, respecto de José Fabio Rodríguez, uruguayo, DNI 92.496.781, en orden a los delitos de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil En Concurso Real con el delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 189 bis inc. 2º párrafo tercero y Art. 277 inc. 1º apartado c y Art. 55, todos del Código Penal, el cual se habría constatado el día 16 de enero de 2014; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el decomiso del arma de fuego secuestrada en autos, tipo pistola marca Bersa de color negra calibre 22 L.R. modelo 24 cuya numeración se encuentra suprimida en la parte superior y en su interior se puede observar el numero de serie 264368 (Arts. 226, 522 y cc. del C.P.P.). III) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14442 y Art. 5 Ac. 3494 SCBA, Ley Nacional 25.938 y 13.852 de la Pcia. de Bs. As.). IV) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, agosto de año 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el Nº PP-11-00-003543-10/00, caratulada "Benavidez, Carlos Andres s/Hurto Agravado (Vehículo Dejado en la Vía Pública)", notifica por este medio a BENAVIDEZ CARLOS ANDRES por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 2 de agosto de 2021. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Carlos Andrés Benavidez, argentino, DNI Nº 36.488.824, en orden a los delitos de Hurto, previsto y sancionado en el Art. 162 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 12 de agosto de 2010; y consecuentemente, Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14,442 y Art. 5 Ac. 3494 SCBA, Ley Nacional 25.938 y 13.852 de la Pcia. de Bs. As.). III) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). IV) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, agosto de año 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 6 de San Nicolás a cargo del Dr. Fernando A. Enghelmayer, Secretaría Única a cargo del Dr. Francisco N. Knezovich, sito en Guardias Nacionales Nº 47, P.A. en "Ponce Marta Elizabet s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. Nº SN-4582-2021", comunica que con fecha 18/06/21 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de MARTA ELIZABET PONCE, DNI 28.161.124, domiciliada en Rep. de Puerto Rico Nº 612 -Casa 207- Bº Federal 350 Viviendas, Arrecifes. Verificaciones hasta el 31/08/21 ante C.P.N. Cristina Elizabeth Pérez, en Sarmiento Nº 68, Local 11, San Nicolás, de lun. a vier. de 12 a 18 hs. Obs. pedidos de ver. 14/09/21, Inf. Indiv. 14/10/21. Inf. Gral. 26/11/21. Obs. inf. gral. 13/12/21. Aud. infva. 02/08/22 11:30 hs. Francisco Knezovich. Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MARÍA VICTORIA BOTAZZI, DNI Nº 40.057.671, nacida el día 06/03/1997, hija de Ariel y de Mirta Martinez, con último domicilio conocido en calle Juncal Nº 1071 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5619-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de agosto de 2021. Atento a los informes agregados en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado MARÍA VICTORIA BOTAZZI, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5619-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Encubrimiento, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de detención en causa Nro. 5619-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RUTH EDITH BLANCO, DNI Nº 25.262.769, nacida el día 04/06/1976, hija de Benjamín y de Yolanda Graciela Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Coronel Bogado Nro. 1215 Barrio Autopista - Colectora Ruta 9, de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5541-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de agosto de 2021. Atento a los informes agregados y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ruth Edith Blanco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa Nro. 5541-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Defraudación, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de detención en causa Nro. 5541-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de agosto de 2021.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en Brown 1762, a cargo del Sr. Héctor Fabián Casas, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 15, hace saber que en los autos caratulados "Triulcio Hernán Darío s/Quiebra (Pequeña) - Expdte. N° 5218", de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial Mar del Plata, se ha decretado en estado de Quiebra en fecha 9 de junio de 2021 a Sr. TRIULCIO HERNÁN DARÍOS, DNI 25.245.598, CUIT: 20-25245598-6, con domicilio en la calle Gascón N° 3779 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón. Se ha fijado hasta el día 20 de octubre de 2021, para que los acreedores presenten a la Sindicatura, los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos. El Síndico es el CPN Cival Matías Raúl atenderá en el domicilio legal constituido sito en calle 25 de Mayo 2980 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 15:00 hs. Fijar el día 16 de diciembre de 2021 para la presentación del Informe Individual (Art. 35 y 88 "in fine" de la LCyQ). 9) Fijar el día del mes de 28 de febrero de 2022 para la presentación del Informe General (Art. 39 y 88 "in fine" de la LCyQ). 11) Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia, librándose el correspondiente mandamiento de estilo (Art. 88 Inc. 10º de la LCyQ). 12) Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (Art. 88 Inc. 3º de la LCyQ). 13) Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Arts. 88 Inc. 5º de la LCyQ). El presente deberá diligenciarse sin pago de tasa alguna. Se intima a quienes tengan bienes del fallido, los entreguen al Síndico. Se prohíbe hacer pagos al mismo, bajo pena de ser ineficaces. Se deja expresa constancia que la C.P.N. Cival Matías Raúl y/o C.P.N. Madoni Graciela Susana y/o Sra. Mendez Elisabet y/o Dra. Álvarez Mara Emilia y/o Sr. Ache Claudio y/o quienes los mismos indiquen, se encuentran indistintamente autorizados para intervenir en la diligencia del presente edicto. Ma. Paz Luján. Auxiliar Letrada. ago. 6 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Necochea, cita y emplaza por catorce (14) días a herederos de JORGE LUIS RUIZ, DNI 11.648.208, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "García Ana María c/Ruiz Jorge Luis y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga - Expte. 56456", de trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Necochea, 3 de agosto de 2021. Pablo Bagala. Auxiliar Letrado.

ago. 9 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver respecto de la medida alternativa oportunamente concedida, en el marco de la Carpeta Causa N° 6751-19, autos caratulados "Frecini Lautaro s/Hurto Agravado de Vehículo", Y Considerando: I).- Que según surge de la audiencia celebrada con fecha 31/1/2020 se resolvió suspender el presente proceso a prueba que se le sigue al Joven en el marco de las I.P.P. N° 03-00-005081-18/00, I.P.P. N° 03-00-002133-19/00 e I.P.P. N° 03-00-001544-19/00 Por el término de un (01) año, asimismo se le impuso el cumplimiento de ciertas obligaciones. II).- Que en el marco del mencionado incidente obran recepcionados informes elaborados por el Centro de Referencia Región Dolores que compulsados los mismos surgen las siguientes conclusiones, al inicio de la medida surge que el joven vivió un tiempo con su tío, luego en casa de amigos y conocidos del barrio, después en una casilla y en otra oportunidad lo hizo junto a su padre siempre en situaciones muy precarias con ayuda del área de trabajo social de ese municipio. Lautaro ha crecido en un ámbito complejo de desamparo, su mamá abandona a la familia y su papa tuvo una larga condena por un delito, sus hermanos fueron institucionalizados, su entorno de pobreza y desamparo estuvieron siempre a la orden del día. De los abordajes realizados por parte de los operadores emerge a todas luces la ausencia de referentes significativos, innumerable cantidad de derechos vulnerados, permanente situación de calle y acostumbamiento a ello a tal punto de que el propio joven no tiene registro de su situación de vulneración de derechos, un Estado siempre ausente en ese marco de vida. III).- Así las cosas y fenecido el plazo de la probation habiéndose perdido contacto con el joven se dispone correr vista a las partes intervinientes, peticionando el señor defensor que se abandone la persecución penal iniciada respecto del mencionado joven conforme lo autoriza el Art. 40 de la Ley 13.634 motivando su pedido en tres aspectos: en primer lugar, la particular situación de vulnerabilidad del joven imputado, en segundo lugar, en la entidad de los hechos investigados, y finalmente, en que no ha incurrido en la comisión de nuevos delitos, solicitando en consecuencia se confiera traslado de su planteo a la fiscalía interviniente debiendo expedirse la misma en torno a continuar o cesar con la persecución penal vigente debido a la situación de vulnerabilidad que detenta el mencionado joven. Por su parte la señora gente fiscal interviniente Dra. Andriuolo mediante escrito a despacho, luego haber tomado vista de la causa en soporte papel y de cada uno de los informes elaborados por el órgano de contralor, contesta la vista haciendo un relato de la causa, fundamentando, sustentando y describiendo de manera muy clara y sólidos argumentos la situación de vulnerabilidad de Lautaro disponiendo no continuar con la persecución penal en el marco de los presentes actuados ello atento la grave situación del menorevidenciada en los informes de intervención elaborados al respecto y sustentado en los principios de mínima intervención estatal. Que habida cuenta de los planteos a despacho y adelantando opinión he de manifestar que le asiste razón a las partes ello por cuanto si bien es cierto que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de las condiciones que se le impusieron al momento de suspender el presente proceso a prueba no menos cierto es que el joven se encuentra viviendo en situación de calle, y tal como lo ha señalado la representante de la vindicta pública mantener abierto este proceso no hace más que sumarle negatividad al contexto en el que esta inmerso Lautaro. Así, en igual sentido, siendo que a pesar de la grave y situación de vulnerabilidad social, económica, familiar el joven no ha vuelto a involucrarse en nuevos hechos delictivos o al menos no surge que en se lo haya llamado a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP, deveniendo imperante aplicar los principios de subsidiariedad, excepcionalidad, mínima intervención estatal consagrados en la normativa vigente, muchos de los cuales se dirigen a elaborar medidas que eviten penalizar al joven en conflicto con la ley adunado a ello el fin del proceso penal juvenil es educativo y resocializador, no podremos desconocer que continuar adelante con el presente proceso, no traería otra consecuencia que la revictimización de quien hoy, se encuentra inmerso en el grave cuadro de situación ut supra descripto. Tal como lo ha manifestado el Sr. defensor los principios de derecho penal mínimo, sugieren la utilización del poder coactivo del Estado como último recurso, y requiere que el Estado actúe solamente en los casos más graves, interviniendo el derecho penal cuando el conflicto no puede ser solucionado de una manera alternativa. El esquema de la doctrina de la protección integral enmarcado por la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de tratados de derechos humanos receptados por la Constitución Nacional en su Art. 75 inc. 22, establece derechos de carácter operativos que permiten llegar a soluciones que mejor se adecuen al Interés Superior del Niño y a la pronta reinserción social del joven mediante la mínima intervención del aparato punitivo del Estado. Ello por

cuanto el instituto de la suspensión de juicio a prueba como alternativo al cierre de un proceso penal resulta un beneficio para quién lo peticiona. Ese acuerdo y con más razón en el marco de un proceso penal juvenil reconoce naturaleza estrictamente restaurativa, sin implicar un reconocimiento expreso de responsabilidad, lo que determina que sus condiciones en el común de los casos sean más flexibles en el modo de cumplimiento y en los tiempos acordados. En ese sentido entiendo que se ha de tener presente la particular situación del encartado, por todo lo expuesto, teniendo en consideración que nos encontramos ante un fuero de excepción implicando el mismo la sujeción aún procedimiento que debe tener características específicas adaptándose el mismo a las necesidades de los jóvenes previendo incluso estándares más exigentes en materia de garantías procesales, Resuelvo: Tener Presente el Abandono de la Persecución Penal dispuesto por la representante de la Vindicta Pública en el marco de la presente Carpeta de Causa N° 6751-19 en relación a Frecini Lautaro autos caratulados "Frecini Lautaro s/Hurto Agravado de Vehículo" correspondiente a las I.P.P. N° 03-00-005081-18/00, I.P.P. N° 03-00-002133-19/00 e I.P.P. N° 03-00-001544-19/00. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial Electrónicamente. Oficiéase al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Notifíquese al imputado de Autos mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial.- Regístrese". Hachmann, María Fernanda, Juez de Garantías del Joven - Juzgado de Garantías del Joven N° 1.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Subrogante en lo Correccional con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 184-2015 (I.P.P. N° 02-01-002289-15/00) caratulada: "Delpuz, David Ariel p/Daño Agravado en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad (Art. 55, 184 inc. 1 y 239 del C.P.)", a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, 3 de agosto de 2021. Atento el estado de autos, no pudiendo ser habido el imputado DAVID ARIEL DELPUZ, resultando negativa las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio, cíteselo por edictos para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención, cuyos datos personales son: David Ariel Delpuz, DNI N° 37.785.446, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, instruído, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 23 de diciembre de 1992, hijo de Rubén Delpuz y de Susana Mirta Martínez, con último domicilio fijado en Charcas N° 890 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P.B.A. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese vía electrónica al Agente Fiscal y Defensa Oficial interviniente". Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.).

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a MAXIMILIANO DANIEL VALDIVIA, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacida el día 3 de diciembre de 1997, en Lanús, de estado civil soltero, de profesión u ocupación Changarin, con último domicilio conocido en la calle: Kloosterman N° 1182 de la Localidad de Monte Chigolo, Partido de Lanús, titular del Documento Nacional de Identidad N° 43.100.237, hijo de Luis Hector y de Ana María Ramirez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-04-026153-19 -registro interno N° 6188 seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 03 de agosto de 2021. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos de la encausada Maximiliano Daniel Valdivia, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Maximiliano Daniel Valdivia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 6188, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti, cita y emplaza a FLORES GAMARRA HILCE ROMI, de nacionalidad Paraguaya, apodo no posee, nacida el día 29 de enero de 1992, en Ciudad de Este, Paraguay, de estado civil soltero, empleada, con último domicilio conocido en la calle: Manzana 3, casa 40, Villa 21 del Barrio de Barracas, CABA, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 95.362.210, hija de Flores Ramón César y de Gamarra Basilia, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-001846-21 -registro interno N° 6651-, seguida a la nombrada en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 02 de agosto de 2021. I. Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos de la encausada Flores Gamarra Hilce Romi, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Flores Gamarra Hilce Romi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 6651, seguida a la nombrada en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez Correccional.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez subrogante, Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, planta baja de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO BENITEZ, con último domicilio en real: calle Pedro Seguí N° 1666 José León Suárez esquina Madero de la localidad José León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5080, que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 3 de agosto de 2021: En atención al informe policial obrante a fs. 102/103, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Alberto Benitez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase

saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri. Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02- 000917-18/00 seguida a "Gómez Gabriel Nicolás s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a GABRIEL NICOLÁS GÓMEZ, DNI N° 43.089.563, nacido el día 29 de diciembre del año 2000, cuyo último domicilio conocido corresponde al sito en calle Colegiales N° 2513 de la localidad de González Catán. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 05 de julio de 2018. Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al joven Gabriel Nicolás Gómez, DNI N° 43.089.563, argentino, nacido el día 29 de diciembre del año 2000, con domicilio en la Calle Colegiales N° 2513 de la localidad de González Catán, hijo de Ramón Gómez y de Aguirre Laura Beatriz, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente, en virtud del delito de: "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo" (Arts. 89 y 92 del C.P.), en la presente causa N° 6130-18 I.P.P. N° 03-02-000917-18/00, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese al Sr. Defensor Oficial del Joven y a la Sra. Agente Fiscal del Joven conforme Ac. 3886-18. Librese oficio a Comisaría de González Catán para notificar al menor y persona mayor responsable. III.- Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional del Joven Departamental. IV.- Fecho, archívese la causa sin más trámite. V.- Regístrese". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dolores. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 03 de agosto de 2021. Atento el estado de autos, no habiendo sido recepcionado en la Sede de éste Juzgado el resultado de la notificación de la Resolución dictada en fecha 05 de julio de 2018 respecto del joven Gómez Gabriel Nicolás, en la I.P.P. N° 03-02-000917-18/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (05) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en causa N° 636-11, interno N° 706 caratulada "Paez Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a PAEZ EZEQUIEL ALEJANDRO, titular del DNI N° 34.103.350 la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por Todo Ello; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 636-11 Interno N° 706 caratulada "Paez Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en Forma Total al imputado Paez Ezequiel Alejandro, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 22 de diciembre de 1988 en la ciudad de Mar de Ajó, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 34.103.350, con último domicilio en Calle Chascomús N° 1048 de Mar de Ajó, hijo de Alicia Antonia Astrada y de Horacio Alejandro, registrado bajo el Prontuario Nro. 1261968 Sección AP, en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y sancionado por el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737 en Mar de Ajó, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la Rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 4 de marzo del año 2013 en relación al causante (Arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reiniciencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Matías Andrés Facio - Auxiliar Letrado.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-990-2021-8120, caratulada: "Sosa Matias Ezequiel s/Lesiones Leves Calificadas por ser Cometidas Contra Un Miembro de la Fuerza de Seguridad Policial por su Función Resistencia a la Autoridad" y "Palermo Rodrigo s/Resistencia a la Autoridad, Daño en Chivilcoy -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MATIAS EZEQUIEL SOSA de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al inculcado Matias Ezequiel Sosa bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Santiago I. Marchio Juez Subrogante. Mercedes, 3 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a FRANCO JOEL ROCHE. Juzgado en lo correccional N° 1 Bahía Blanca. "Roche Franco Joel s/Hurto Calificado, Robo, Hurto-Flagrancia", cito Resolución: "Bahía Blanca ... Por último, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional o comunicarse telefónicamente por el término de cinco (5) días (tel./Fax 0291-4009600 interno 32312) bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Fdo. Gabriel Giuliani.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-005932-10/00, caratulada "Acuña, Ana s/Hurto Agravado por el Autor", notifica por este medio a ACUÑA ANA por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 3 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Ana Acuña, argentino, instruido, DNI 16.525.009, de Necochea, en orden al delito de Estafa, previsto y sancionado en el Art. 173 inc. 15 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 01/12/2010; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia de Acuña, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin líbrese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14442) III) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez. Juez de Garantías. Necochea, agosto de año 2021.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ ANTONIO CARABAJAL, DNI N° 36.331.191, que en la causa N° 18764 (I.P.P. N° PP-18-01-004827-20/00) caratulada "Carabajal, José Antonio s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 30 de junio de 2021.- Autos y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a José Antonio Carabajal, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 5 de junio de 2020, en la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal...". Fdo. Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, 4 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VIDELA TERESITA en causa N° 17522-1, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn//del Plata, 4 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, no habiendo evacuando la vista oportunamente conferida, dese nuevo traslado al Sr. Agente Fiscal de Ejecución a fin que se expida al respecto (CPP, 498).- En otro sentido, en virtud de la notificación infructuosa para con la víctima de autos, notifíquese a la misma por intermedio del Boletín Oficial que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzeje1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004310-11/00, caratulada "Otto, Claudio David s/Falsificación, Alteración o Supresión de la Numeración Registral", notifica por este medio a OTTO CLAUDIO DAVID por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 3 de agosto de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Claudio David Otto, Argentino, instruido, 33.943.852, domiciliado en calle 6 y Malvinas Argentinas del Paraje Costa Bonita de Necochea, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y sancionado en el Art. 277 inc. 2 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 15/9/2011; y consecuentemente, Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del C.P., Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Atento ignorarse el lugar de residencia de Otto, y habiéndose agotado las medidas tendientes a averiguarlo,

procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). III) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime correspondiente y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14.442). IV) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Necochea, agosto de año 2021.

ago. 9 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, Depto. Jud. Bahía Blanca, comunica que en autos caratulados: "USTARE, NÉSTOR ALBERTO s/Quiebra - Expte. 38697", con fecha 17.3.2021 se dió a conocer el informe final y proyecto de distribución de fondos presentado por el Cr. Jorge Luis Trillini el día 4.3.2021, y se regularon los honorarios del Dr. Dario A. Cacchiarelli en \$57.200, los de los Síndicos Cr. Graciela L. Granja y Jorge L. Trillini en \$39.000 y \$46.800, y los del Dr. Maximiliano Gorg en \$7.188, todos con su adicional legal. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2021. Alicia Guzman. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Presidente del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Sr. Juez Dr. Gustavo Francisco Ginocchio, sita en la calle Garibaldi N° 430 de la misma ciudad; cita y emplaza a los herederos - sucesores universales de quien en vida fuera OMAR MARIO MARINO, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar en juicio, por sí con patrocinio letrado o representado por abogado apoderado, y a contestar la demanda entablada en contra de quien en vida fuera Marino Roberto, en los autos caratulados: "Marino Sergio Ricardo c/Dusina Elvira Emma y Otro/a s/Despido - (Expte. N° 14249)", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (Arts. 12, 28 y 63 Ley 11.653; 53 inc. 5, 145, 146, 147, 341 CPCC). Se hace saber que podrá consultarse la causa de manera electrónica desde la Mesa de Entradas Virtual (en <https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>) y que a todo evento podrán contactarse con el Tribunal escribiendo a su correo oficial institucional: tribtrab4-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Matias Javier Barreiro, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de trabajo N° 2 de Campana, del departamento Judicial Zárate - Campana, a cargo del Dr. Alejandro Hernan Gatti, Secretaría Única a cargo de la Dra. Lorena Patricia Álvarez, sito en calle Güemes N° 780 de la ciudad de Campana, en autos caratulados "Ross Julio Cesar c/Pinturería Campana S.H. y Otros s/Despido - Expte. N° 11776", cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del Sr. BASILIO BONESI para que dentro de dicho plazo comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Toledo Liliana Mabel c/Cabeza Maria Silvina s/Despido - (Expte. N° 35.314)", cita y emplaza a MARIA SILVINA CABEZA, para que comparezca a estar a derecho y conteste en el plazo de diez días la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaría a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Maldonado Jhonas Demian s/Abrigo - (Expte. N° 22550)", comunica al Sr. SEBASTIÁN TORRES (DNI no informado), que con fecha 14 de diciembre de 2020 se adoptó una medida de Abrigo en relación al niño Jhonas Demian Maldonado, DNI N° 55.740.705. Habiéndose iniciado la presente causa el día 15 de diciembre de 2020, dicha medida fue legalizada el 22 de diciembre de 2020. Asimismo, se cita al Sr. Sebastián Torres (DNI no informado), para que comparezca a la audiencia dispuesta en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 para el día 20 de agosto de 2021 a las 09:00 horas, la que será celebrada en forma remota mediante la aplicación Zoom (ID de reunión: 681 402 5634 contraseña: af8RzM), de la cual participarán representantes del Servicio Local de Tigre, la Sra. Asesora de Incapaces, los progenitores del niño Jhonas Demian Maldonado, representante del Hogar El Resguardo de Fe, y perito del Equipo Técnico del Juzgado. Se hace saber a requerido que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad de su hijo (arg. Arts. 10 y 12 ley 14.528). En caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá comparecer con la asistencia letrada de la Defensoría de Familia de Tigre, con sede en la Avda. Cazón 727, primer piso, de Tigre, o con profesionales del Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, con sede en la calle Acassuso 424 de San Isidro, a cuyo fin, deberán presentarse en cualquiera de esos organismos con suficiente anticipación a la fecha de audiencia designada. Notifíquese al Sr. Sebastián Torres mediante publicación de edictos por el plazo de Dos días en el Boletín Oficial, donde también se comunicará la legalización de la medida objeto de autos (Arts. 4 de la Ley 14528, 496 inc. 2) del CPCC y arg. Art. 12 y 13 de la Ley 14528). Ello en virtud de que se desconoce su domicilio, no ha aportado DNI al momento de ser entrevistado por el Servicio Local, indicando que se encontraba tramitándolo, y no haberse presentado en estos actuados, pese a ser una indicación expresa del organismo administrativo. Firmado Dra. Silvia C. Sendra. Juez. En fecha 4/8/21. Tigre, 4 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharszo P.D.S, sito en calle 47 N° 957 de la ciudad de La Plata, notifica a la Sra. ISABEL AGUIRRE el resolutorio de fecha 10 de noviembre de 2020 mediante edictos, dictada en los autos: "Aguirre Diego s/Abrigo - N° LP-40514-2020". "La Plata, I. Declarar a Diego Nicolas Aguirre, DNI 51.388.421, nacido el día 24 de septiembre de 2011, hijo de la Sra. Isabel Aguirre, DNI 34.530.016, sin filiación paterna establecida, jurídicamente en estado de adoptabilidad. II. Solicitar al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de adopción que dentro del plazo máximo de 10 días remitan a este Juzgado los legajos seleccionados por dicho registro a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción (Art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 2 bis Anexo, Acorda SCBA

3607/2012)". Karina A. Bigliardi. Jueza. La Plata.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Blanco N. y Otros sobre Abrigo" notifica a los Sres. NATALIA VILLABA, DNI N° 8.393.522 y a DAMIAN ALEJANDRO BLANCO, DNI N° 35.066.370, que deberán comparecer a una audiencia con el respectivo Patrocinio Letrado, en los términos del Art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 12 de la Ley 14.528, para el día 6 de septiembre de 2021 a las 11:30 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente. III). Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Deben constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (Arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá resolver la situación jurídica de los niños de autos sin su presencia. Notifíquese por oficio policial y mediante la publicación de edictos en forma gratuita por el plazo de Tres días. IV). Designase al Perito Psicólogo de este Juzgado a efectos de que el día 15 de septiembre de 2021 a las 09:30 horas, realice un informe Psicológico respecto de la Sra. Natalia Villalba y Damian Alejandro Blanco, debiendo ambos comparecer a los estrados de este Juzgado. Notifíquese por oficio policial y mediante la publicación de edictos en forma gratuita por el plazo de Tres días. Belén Loguercio. Juez. Banfield, 5 de agosto de 2021. Juan A. Gorski. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Morel Amelie s/Abrigo - Exp. N° MG-15258-2019", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 18 del mes de agosto de 2021 a las 9:00 hs., en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y de la Abogada del Niño. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informara que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoren@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Crosetti Geronimo s/Abrigo - Exp. N° MG-15257-2019", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley a MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 18 del mes de agosto de 2021 a las 9:00 hs., en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y de la Abogada del Niño. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la Situación De Adoptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoren@mpba.gov.ar, perteneciente a la Defensoria Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analia Raban, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "NN ó Abril s/Abrigo - (Expte LM22641-2021)", a los fines de notificar a la PROGENITORA DE LA NIÑA NN ó ABRIL la siguiente providencia: "San Justo, 23 de julio de 2021; Resuelvo: I. Decretar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el Servicio de Protección Local, conforme los términos de la Ley 13.298 y su mod. Ley 14.537; y la Convención de los Derechos del Niño. II. A fin de indagar sobre las acciones que se han llevado a cabo a fin de dar con el paradero de los progenitores de la niña NN ó Abril, líbrese oficio a Fiscalía General. III. En vistas de llevar adelante la inscripción de nacimiento de la niña de autos, hágase saber al SLDPPDN, a la Asesora de Incapaces interviniente y al Hospital de Niños de San Justo, que deberán articular los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento con ello. IV. Líbrese oficio al Hospital de Niños de San Justo, a fin de que informe el estado de salud en que se encuentra actualmente la niña NN

ó Abril. V. Por otro lado, a fin de que se practique una intervención respecto de la causante y de la situación actual en que se encuentra, teniendo en consideración la situación sanitaria imperante en cuanto al COVID19 y el DISPO dispuesto por el PEN, comuníquese a los miembros del Equipo Técnico del Juzgado intervinientes, que deberán practicar una intervención conforme las incumbencias que le son propias. Fecho, vuelvan los autos a despacho. IX. Regístrese. Notifíquese, en función de ello, deposítense en la casilla correo electrónico de la Sra. Asesora de Incapaces (Ac. 3845/17) y Anexo 1 arg. Art. 10, párrafo 1° SCBA, Art. 143 y 143 bis del CPCC y Arts. 706 y 709 del CCyC). Queda a cargo de la Representante del Ministerio Pupilar la notificación de la presente al SLPPDN y a los progenitores de la joven, para ello, dispónese el libramiento del instrumento que al efecto resulte menester. Procédase a insertar el estado registral de la causante en la página <http://adopciones.scba.gov.ar/inscripciones.aspx>. Consecuentemente, póngase en conocimiento al Ministerio Pupilar, depositando la presente en la casilla de correo: mlfernandez@mpba.gov.ar (Ac. 3845/17 y Anexo 1 arg. Art. 10, párrafo 1° SCBA, Art. 143 y 143 bis del CPCC y Arts. 706 y 709 del CCyC)". Fdo. Maite Herrán. Jueza. "San Justo, 30 de julio de 2021; En ocasión de lo solicitado por la Representante del Ministerio Pupilar, y surgiendo de los presentes obrados el desconocimiento total de toda información referente a la progenitora de la encartada, siendo ello imposible de efectivizar la notificación ordenada conforme fecha 23-07-21; en pos de tutelar el principio de celeridad del proceso y el interés Superior del Niño, dispongo se proceda a la notificación de la resolución de fecha 23-07-21, mediante la Publicación de Edictos en el Boletín Oficial y el Diario de la Zona correspondiente el término de tres días (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC)". Fdo. Maite Herrán. Jueza. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario NCO del Partido de La Matanza. San Justo, 05 de agosto del 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Morel Ismael s/Abrigo - Exp. N° MG-15260-2019", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 18 del mes de agosto de 2021 a las 9:00 hs., en los términos del Art. 12 de la Ley 14528, en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y de la Abogada del Niño. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Morel Mia s/Abrigo - Exp. N° MG-15254-2019", se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a MOREL ELIZABETH DEL CARMEN (DNI N° 32.650.810) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 18 del mes de agosto de 2021 a las 9:00 hs., en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528, en presencia de la Sra. Asesora de Incapaces y de la Abogada del Niño. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia -con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adaptabilidad del niño niña o adolescente". Asimismo se le informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.. En razón de la situación sanitaria imperante y con el fin de evitar la circulación de personas conforme lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, podrá remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar, perteneciente a la Defensoría Oficial, solicitando asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto. Secretaria, Moreno, PD. Patricio Dieguez. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, y por disposición de su Titular, Dra. Analía H. C. Pepi, en Causa N° 973-19, Interno N° 2333 caratulada "Mansilla Leonel Hernan s/Violación de Domicilio y Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Ideal (Art. 150, 162 y 42 del C.P.) a Cecilia Arrieta en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a MANSILLA LEONEL HERNAN, titular del DNI N° 42.039.672 la resolución dictada en el día de la fecha y que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de agosto de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extincion de la Accion Penal en la presente Causa N° 973-19 Interno N° 2333 caratulada "Mansilla Leonel Hernan s/Violacion de Domicilio y Hurto en Grado de Tentativa en Concurso Ideal (Art. 150, 162 y 42 del C.P.) a Cecilia Arrieta en Santa Teresita", correspondiendo Sobreseer

en Forma Total al imputado Mansilla Leonel Hernán, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el 9 de marzo de 1999, titular del DNI N° 42.039.672, domiciliado en Calle Epecuen N° 18 de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, hijo de Ariel Oscar y de Angela Beatriz Sarmiento, registrado bajo el Prontuario N° 1509436 Sección A.P., por el delito de Violación de Domicilio y Hurto en Grado de Tentativa en concurso ideal, previsto y reprimido en el Artículo 150, 162 y 42 del Código Penal en Santa Teresita, por el que fuera elevada a juicio Sin Costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial en forma electrónica. Cúmplase con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. y notifíquese al imputado por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención. Oportunamente, Archívese". (Fdo.) Analía H. C. Pepi. Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí. Matías Andrés Facio. Auxiliar Letrado. Dolores, 4 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02- 007140-19/00 seguida a "Barrientos Gonzalo Leonardo s/Amenazas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a BARRIENTOS GONZALO LEONARDO, DNI N° 43.913.099, con fecha de nacimiento día 04 de enero de 2002, cuyo último domicilio conocido corresponde al sito en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al Joven Barrientos Gonzalo Leonardo, DNI N° 43.913.099, con fecha de nacimiento el día 04 de enero de 2002, domiciliado en calle Jujuy N° 810 de la localidad de Mar de Ajó, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Amenazas" (Art. 149 bis C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-007140-19/00 de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Tener presente la derivación efectuada por la Fiscalía actuante al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño. III. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. IV. Líbrese oficio a la Comisaría que corresponda para notificar al menor junto a persona mayor responsable. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Dptal. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 02 de agosto de 2021. Por recibido el oficio que antecede proveniente de la Comisaría de Mar de Ajó, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 18 de febrero de 2021 respecto del joven Barrientos Gonzalo Leonardo, en la I.P.P. N° 03-02-007140-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 05 de agosto de 2021. Luciana Alava. Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - En relación a la IPP N° 03-02-006342-20/00 seguida a Rodriguez Victor por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor RODRIGUEZ VICTOR, DNI 47.281.277 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en Falkner y El Cano N° 1080 de la localidad de San Bernardo, pcia. de Buenos Aires, la resolución de fecha 22/4/2021, que a continuación se transcribe. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 22 de abril de 2021. Autos y Vistos.... Y Considerandos.... Resuelvo: 1°) Declarar al Menor Víctor Rodríguez, DNI N° 47.281.277, nacido el día 12/2/2002 hijo de Carmen Rodríguez y de Edgar Noguera, con domicilio en calle Falkner y El Cano de la localidad de San Bernardo, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006342-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose el menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven electrónicamente. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2021. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de San Bernardo, en la presente IPP N° 03-02-006342-20/00 y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 22/4/2021 al joven Victor Rodriguez y Persona Mayor Responsable del mismo, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado menor y su mayor responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 5 de agosto de 2021. Ma. Celeste Víctor. Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JONATHAN RUBEN MERLO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-619-19 caratulada "Merlo Jonathan Ruben s/Robo -9303-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de julio de 2021... Téngase presente el informe de la Actuaría que antecede y en virtud de ello, y atento a la incomparecencia del imputado Jonathan Ruben Merlo, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, los informes de fs. 105 y 117 efectuados por Seccional Policial Quinta de Lanús, más lo manifestada por la Defensa a fs. 122. Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P.- Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro

de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 15 de julio de 2021. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, en autos caratulados "Avalos Ramon Silvano s/Quiebra (Pequeña) - Expte. LP-37378-2018", se ha decretado con fecha 7 de diciembre de 2018, la Quiebra de RAMÓN SILVANO AVALOS, DNI 14.989.036, CUIL 20-14989036-4, con domicilio real en calle 68 e/162 bis y 163 N° 3379, La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Graciela Natoli. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 16 de septiembre de 2021, de optarse por la verificación presencial, se hará en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico citado. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria al Banco Santander, Cuenta Única 743-351696/4 CBU 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de noviembre de 2021 e informe general el día 22 de diciembre de 2021. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, agosto de 2021. Mariano Aztorica. Secretario.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CLAUDIO GRACIANO, con último domicilio conocido en calle Bolivia N° 581 5° "c" de esta ciudad; MARIA DEL ROSARIO ZABALA, con último domicilio en calle Luis Agote N° 1368; y al Sargento LUCAS GABRIEL TELLELIER, perteneciente a la Policía Bonaerense; en causa N° INC-17455-1 seguida a Farias Cristian Marcelo por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de julio de 2021. Autos y Vistos: ... II. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas que faltan notificar, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad.... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de agosto de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a GRANICH ELIAS ULISES, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-11906-20 (RI 8987/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, Tenencia de Arma de Uso Civil y Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado el día 5/5/2021 por la Seccional Policial Interviniente, dispóngase la citación por edictos del encausado Granich Elías Ulises, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 03-11906-20, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento - Resistencia a la Autoridad - Tenencia de Arma de Uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.

Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 5/8/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-006850-16/00, caratulada "Demetrio, Lorena Paola s/Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Art. 189 bis Inc. 2° párr. 1ro.", notifica por este medio a LORENA PAOLA DEMETRIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "... Necochea, 2 de agosto de 2021. Autos y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Lorena Paola Demetrio, argentina, DNI N° 36.781.095, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y sancionado en el Art. 189 bis Inc. 2° del Código Penal, el cual se habría constatado el día 15/12/2016; y consecuentemente Sobreser a la mencionada en los términos de lo previsto en el Art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (Art. 62 inc. 2 del Código Penal, Arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Disponer el decomiso del arma de fuego secuestrada en autos, un arma de fuego tipo carabina, calibre 22 largo, con empuñadura de madera y cargador sin cartuchos, sin numeración visible, marca "Rubi extra", Establecimiento Venturi S.A. (Arts. 226, 522 y cc. del CPP. III) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (Arts. 71 y 72 del C.P., Art. 7 del C.P.P., Art. 28 Ley 14442 y Art. 5 Ac. 3494 SCBA, Ley Nacional 25.938 y 13.852 de la Pcia. de Bs. As.). IV) Publicar edicto en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (Art. 129 del C.P.P.). V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese". Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Secretaria. Necochea, a los 5 días del mes de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. KATHERINE BRAVO, con último domicilio en calle 21 N° 2333 de la localidad de Miramar, en causa Nro. INC-17221-1, seguida a Palavecino Gustavo Daniel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2021. Autos y Vistos: Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al posible domicilio de la víctima Sra. Katherine Bravo, sobrina de la Sra. Norma Diaz, sito en calle 21 N° 2333 de la ciudad de Miramar, a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de agosto de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a ERIC TOMÁS GASTÓN AGÜERO, en causa N° 07-00-71490-14 (N° interno 5271 seguida a Agüero Eric Tomás Gastón, en orden al delito de Violación de Domicilio de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "///field, 5 de agosto de 2021. Y Vistos: Esta causa en causa N° 07-00-71490-14 (N° interno 5271) del registro de este Juzgado y N° 71490/14 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada "Agüero Eric Tomás Gastón s/Violación de Domicilio" Y Considerando: 1) Que en fecha 1 de abril de 2015, se dictó sentencia por medio de la cual se dictó pronunciamiento absolutorio en favor de Eric Tomás Gastón Agüero, en orden al delito de violación de domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de noviembre del año 2014, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, en perjuicio de

Miguel Angel Yacovicz. 2) Que contra dicho pronunciamiento, el Sr. Fiscal de Juicio interviniente en la oportunidad, Dr. Jorge Michelini, interpuso recurso de apelación. 3) Que habiéndose concedido el recurso aludido la Sala III de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con fecha 14 de agosto de 2015 resolvió hacer lugar al recurso en tratamiento y revocar la sentencia dictada, condenando a Eric Tomás Gastón Agüero a la pena de 10 meses de prisión de efectivo cumplimiento con costas y la declaración de reincidencia, por ser autor penalmente responsable del delito de Violación de Domicilio, hecho ocurrido el día 21 de noviembre de 2014, en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, en perjuicio de Angel Yacovicz, revocando la libertad condicional otorgada al nombrado Agüero en el marco de la causa Nro. 12260 del Juzgado de Ejecución Penal Nro. 1 Deptal. 4) Que habiendo impuesto el Superior al inculcado Agüero una pena de efectivo cumplimiento, la Firmante ordenó la inmediata detención, la cual a la fecha no se ha hecho efectiva y por ende el pronunciamiento dictado no ha sido notificado al causante, por lo que el mismo no ha adquirido firmeza 5) Que habiéndose corrido vista de las actuaciones a la Defensa interviniente, Dr. Roberto Fernandez, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Betini Sansoni. 6) Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.9 En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." 7) Así planteada las cosas, entiendo que desde el dictado de la sentencia (14 de agosto de 2015), hasta la enunciación de la presente resolución (5 de agosto de 2021) ha transcurrido en exceso el término establecido en el Art. 62 inciso 2 del Código Penal: "... Después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años...", por lo que ante lo expuesto se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en la normativa citada. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la orden de detención que pesa sobre Agüero ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido (extinción de la acción), no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I- Revocar la Orden de Detención del imputado Eric Tomás Gastón Agüero. (Artículo 151 a "contrario sensu" del Ceremonial). II- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° N° 07-00-71490-14 (N° interno 5271) respecto a Eric Tomás Gastón Agüero a quien se le imputara el delito de Violación de Domicilio, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de noviembre del año 2014, en la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III- Sobreseer al encartado Eric Tomás Gastón Agüero, titular de DNI N° 29.211.733, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 15 de enero de 1982 en San Clemente del Tuyú, desempleado, hijo de Tomás Agüero y de María del Carmen Iurlaro, domiciliado en calle Balcarce N° 469, Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4437515 y en la Sección de Antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1277967 de la Sección AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público por los medios telemáticos existentes y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a CRISTIAN MIGUEL PEREZ, en causa N° PP-03-01-000338-20/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 26 de mayo de 2021. Autos y Vistos: La presente causa N° 26 de mayo de 2021 (I.P.P. de trámite en la UFI Desc. N° 10 - Chascomús Departamental) del registro de éste Juzgado de Garantías N° 5 Descentralizado de Chascomús, seguida contra Cristian Miguel Perez ...-...-...- Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Cristian Miguel Perez, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia (239), por el cual fuera formalmente imputado. Arts. 33/335 del CPP a contrario sensu.- y ARts. 323 inc. 3° en rel. Inc. 5 y 336 mismo cuerpo legal y y 239 a contrario sensu". Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 16 de julio de 2021. Atento lo informado por la Estación de Policía de Chascomús a fojas 55/56; 58/59, informe de actuario de fs 60 y 71, notifíquese a Cristian Miguel Perez de la resolución de fojas 67/68, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez de Garantías.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CASTILLO CRISTIAN DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-8436-19 (RI 8747/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Comisaría Interviniente el día 14/6/2021, dispóngase la citación por edictos de los encausados Castillo Cristian Daniel y Castillo Ramon, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los

nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 4-8436-19, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 5/8/2021. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los herederos de MELINA JUAREZ, con último domicilio en ruta 226 kilómetro 20 de esta ciudad, en causa Nro. 17499 seguida a Bazan Diego Guillermo s/Quebrantamiento de Pena y Encubrimiento, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de julio de 2021. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y en virtud de lo informando desde la instancia de origen, corresponderá librar oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de agosto de 2021.- Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Dra. Ana María Tenuta. Notifica a EDUARDO DANIEL CASTAGNOLA, para que en el término de cinco (5) días de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-25029-16 (N° interno 6768) seguida al nombrado en orden al delito de Defraudación, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 8 de octubre de 2019. Habiendo adquirido firmeza la sentencia dictada en autos, practíquese por secretaría el cómputo del vencimiento de pena impuesta. (Artículo 500 del Código Procesal Penal)". Ana María Tenuta. Juez. Cómputo: Cumplimiento en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-00-25029-16 (N° interno 6768): El imputado Castagnola Eduardo Daniel fue condenado con fecha 26 de junio de 2019 a la pena de un (1) año y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo con costas -la cual se da por compurgada por el tiempo de detención sufrido-, en orden al delito de Defraudaciones Reiteradas -Dos Hechos- en concurso real entre sí. El nombrado fue detenido el día 22 de noviembre de 2016 según consta a fs. 429/vta, permaneciendo en forma ininterrumpida en tal situación procesal hasta el día 4 de julio de 2018 de fs. 48/49 y 53 del incidente de excarcelación, por lo que la pena impuesta venció el día 21 de junio de 2018 a las 12:00 hs. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 21 de junio de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, Banfield, 8 de octubre de 2019. "Banfield, 8 de octubre de 2019. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese al Sr. Fiscal de Juicio, a la Sra. Defensora Oficial y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada. Banfield, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 14 de julio de 2021 se ha decretado la Quiebra de BARALDI EDUARDO OSCAR, DNI N° 11.993.551, CUIT N° 20-11993551-3, con domicilio en Av. Perón N° 1237, de la ciudad de Trenque Lauquen, (Bs. As.). Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio en calle Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber que los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso pero anteriores a la declaración de esta quiebra, podrán requerir verificación ante esta sindicatura hasta el día 09 de noviembre de 2021 de acuerdo a lo normado por el Art. 88 último párrafo de la Ley 24.522, debiendo canalizar dicha presentación a través de la casilla virtual de esta sindicatura

(contadoresasociadostl@gmail.com). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Baraldi Eduardo Oscar s/Quiebra - Expte. N° 93.276". Trenque Lauquen, agosto de 2021. Vanesa Altube. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL RUIZ, DNI 18.128.732, en la causa N° 4231, que por el delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, agosto de 2021. María José Martínez. Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a KEVIN MONSERRAT ORTIZ, DNI 41.842.763, en la causa N° 4402, que por el delito de Daños en Coronel Pringles, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, agosto de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juez Subrogante Dra. Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS DANIEL ALVAREZ AVELLANEDA, con último domicilio en la calle Tucumán esquina Calle 1 N° 1350 manzana 78 lote 4 de la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5055, que se le sigue por Amenazas y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado Marcos Daniel Alvarez Avellaneda, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P) (...)". Fdo. Dra. Julieta Berlingieri, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HERNÁN MARTÍN SIMIONATO, argentino, soltero, empleado, instruido, hijo de Miguel Ángel Simionato y de Isabel Dora Allo, nacido el 2 de junio de 1978 en Luján (B), domiciliado en la calle Tucuman N° 1082, entre Jorge Newber y Solis, de Luján (B), teléfono N° 02323-438247 y titular del DNI N° 26.563.055; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1901-2017 (6726), "Simionato, Hernán Martín; Jugo, Sergio Damian y Lordis, Boris Gaston s/Homicidio en Riña", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 4 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en, "Sanchez Sergio Ariel - Lesiones Leves Doblemente Abravadas por el Vínculo y por haber sido Perpetradas por un Hombre hacia una Mujer Mediante Violencia de Género a Fornerod, Estefanis Jaqueline en Mar De Ajó - C.N° 726/18 (I.P.P. N° 03-02-006380-16)", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor SANCHEZ SERGIO ARIEL, DNI 38.955.156, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Santiago del Estero Nro. 2243 - SAN Bernardo. Sin Especificar, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Sanchez Sergio Ariel, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 38.955.156, de estado civil soltero, apodado "El Teca", domiciliado en calle Santiago del Estero N° 2243 de San Bernardo; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves Agravadas, previsto por los Arts. 92 en relac. con 89 y 80 inc. 1° y 11° del Código Penal, ocurrido 17/12/2016 en Mar de Ajó, provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente Practíquense las Comunicaciones de Ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada - Secretaria. Juzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 4 de agosto de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail el informe proveniente de la Comisaría de San Bernardo y atento a la ilocalización del imputado de autos Sanchez Sergio Ariel y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 84/85; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado En Lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 5 de agosto de 2021. Natalia Lovari. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, a cargo del Dr. Luciano Jorge Callegari, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Paula Castro, del Departamento Judicial de Junín, sito en Juan G. Muñoz 523 de Rojas, Provincia de Buenos

Aires, en autos caratulados "Viana y Ruiz Diego Luciano c/Karoglan Mateo y Derechohabientes s/Prescripción Adquisitiva Muebles - Expediente N° JU-11615-2018", cita y emplaza a JUAN KAROGLAN y a herederos y derechohabientes de Mateo Karoglan para que, en el término de diez días, conteste la demanda entablada en su contra y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Rojas, 10 de junio de 2021.

ago. 10 v. ago. 24

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15041-2021 caratulada: "Del Castillo Santiago Omar s/Pena a Cumplir - C-600-2018 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-7741/17- UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra SANTIAGO OMAR DEL CASTILLO; de nacionalidad argentina; nacido en Junín (B) el 14 de abril de 1999; titular de DNI Nro. 41.171.818; changarín; hijo de Elena Luján Asin y de Cesar Hipólito Del Castillo; con domicilio en Ruta Nac. 188, e/Paso y Laprida de la ciudad de Junín (B); condenándolo a la pena 7 años de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 29/9/2024. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. - Datos de este Juzgado: calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-15049-2021 caratulada: "Crastrillini Emiliano s/Pena a Cumplir - C-1128-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-007451-18/00 - UFIJ N° 4)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 5/7/2021 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra EMILIANO CASTRILLINI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, nacido en Rojas (b) el día 24 de febrero de 1998, hijo de Diego Gustavo y de Andrea Laura Preciado, DNI N° 40.882.956; condenándolo a la pena diez (10) años de prisión, Inhabilitación Absoluta por igual término y costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 30/5/2029. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints. 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Furlong Francisco Enrique c/Albornoz Anibal Alejandro y Otros s/Cobro Ejecutivo - Expediente N° 73348", cita y emplaza por cinco días a ANIBAL ALEJANDRO ALBORNOZ para que tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle como Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2021. Juan Esteban Viglizzo Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata, en autos "JACYSZYN JUAN y KUSEN SUSANA s/Quiebra (Indirecta) - Expte. 55.319", se pone de manifiesto a los acreedores de autos por diez días el informe final, y proyecto de distribución presentado el 27-05-2021, a cuyo fin publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial (Arts. 218, 219 Ley 24522). Mar del Plata, 28 de junio de 2021. Dra. Andrea Sara García Marcote. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Reg. 5 SCJBA. Proveo por Resolución de la Excma. Cam. de Apelaciones Deptal. Con la exención de pago en los términos del Art. 273 inc. 8 LCYQ.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 de La Plata autos "Meyer Hector Ruben c/Basso Juan Adolfo Valentín s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza a los herederos de JUAN ADOLFO VALENTÍN BASSO, OSVALDO VOLPONI y BENEFORTI, MANUELA AURELIA BENEFORTI, y JOSÉ MARÍA VALPONE y MIGUEL y/o VOLPONE para que en el término de 10 días se presenten a contestar demanda (Art. 354 y 484 del CPCC), bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los representen. Asimismo, por igual plazo, cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula de Ensenada (115)18.643, nomenclatura catastral Cr. 4, Sec. B, Mza. 10C, Parc. 18, para que tomen la intervención que corresponda. La Plata, 5/8/2021.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, ubicado en Ayacucho 2301, localidad y partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Cascallares Mabel Elvia Bárbara, Secretaría única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, en los autos "Benitez Teresa Eucevia c/Solis Roberto José s/Divorcio por Presentación Unilateral - Expediente N° 69.069", cita y emplaza al Sr. SOLIS ROBERTO JOSÉ, DNI N° 05540.287, y/o a quien se considere con derecho, comparezca a tomar intervención en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda, a fin de que lo represente en juicio. General San Martín, agosto de 2021. Daniela Menéndez. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "CRUZ EDUARDO ALFREDO s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 105601", la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021. Mariano Bini. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL MARTIRIO ENCARNACION RODRIGUEZ, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por lote ubicado en calle 116 esq. 13, de la ciudad y Partido de Brandsen, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección. C, Manzana 121, parcela 1, de Brandsen, inscripto el dominio bajo la matrícula 14005 del Partido de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a contestar la

demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 145 CPCC). Brandsen, 5 de agosto de 2021. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Marazzato Maria Soledad y Otro/a c/Edificadora Monumental S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - (Expte. N° 124721)", cita a EDIFICADORA MONUMENTAL S.R.L., y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 201, Parcela 14, Subparcela 35 Matrícula 138833, del Partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 6 de agosto de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

ago. 11 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en calle Las Heras N° 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "Sigona Lourdes Milagros s/Abrigo - N° 125305", notifica al Sr. PAULA RAQUEL DIAZ del siguiente proveído: "Florencio Varela, 10 de febrero de 2021... Es por todo ello que, Resuelvo: Primero) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación a Lourdes Milagros Sigona, desde su adopción y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I -punto D-, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese por Secretaría a las partes a su domicilio real y al asesor mediante cédula electrónica (Arg. Art. 1, 3, 8, 24 y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 CN - Art. 1, 2, 103, 706, 709 y cctes del C.C.yC.N. - Art. 1, 2, 3, 35, 35 bis y cctes. Ley 13298 - Dec. 300/05 - Art. 135, 396, 397 del CPCC)". Fdo. Jorgelina Anabela Martín. Jueza. El auto que ordena el presente oficio en su parte pertinente reza: "Florencio Varela, 14 de julio de 2021.- Proveyendo la presentación que antecede: Agréguese, téngase presente y hágase saber el dictamen efectuado por el Sr. Asesor de Incapaces (Art. 38 Inc. 1 CPCC). Al punto I, Habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a Sra. Paula Raquel Diaz, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela a los fines de notificarle a la mencionada la resolución de la legalidad de la Medida de Abrigo. A cuyo fin librese oficio electrónico de estilo (Art. 145 CPCC - Res. 3886/18 de la SCJBA)". Fdo. Dra. Jorgelina Anabela Martín. Jueza. Asimismo, se solicita se sirva arbitrar los medios a efectos de que cumplida la publicación remita a este órgano jurisdiccional la documental pertinente a efectos de acreditar en autos debidamente la publicación. Se le informa que el fax del Juzgado es el 4255-8708. Julieta Ranieri. Auxiliar Letrada.

ago. 11 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2947-2018-7090, caratulada: "Garay Alex Paul Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEX PAUL SEBASTIAN GARAY, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa N° ME-2947-2018-7090 caratulada "Garay Alex Paul Sebastian s/Lesiones Leves Calificadas en General Rodriguez -B-", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Asimismo la Fiscalía manifiesto que se encuentra prescripta la acción penal respecto del delito de lesiones leves doblemente calificadas por ser cometidas con quien mantiene una relación de pareja, mediando violencia de genero, a fs. 65. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 31 de octubre de 2018, se citó a las partes a juicio (fs. 12) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas con quien mantiene una relación de pareja, mediando violencia de genero, previsto y reprimido por el Art. 89 en función del Art. 92 y 80 inc. 1° y 11° y ccdtes del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Accion Penal en la presente causa y Sobreser al encartado Alex Paul Sebastian Garay (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por ser cometidas con quien mantiene una relación de pareja previsto y reprimido por el Art. 89 en función del Art. 92 y 80, inc. 1° y 11° y ccdtes del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez Subrogante. Mercedes, 06 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-06-00-002984-20/00 caratulada "Lezcano, Ruben Cristobal y Otros s/Estupefacientes - Comercialización Propiamente Dicha (Art. 5 inc. c - Ley 23.737)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MAURICIO LEONARDO URIBE, titular del DNI N° 39.716.334, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-002984-20/00: "// Plata, 9 de abril de 2021... Resuelvo: No Hacer Lugar, por los fundamentos dados a la

solicitud de Eximición de Prisión efectuada por el Dr. Julian Rimada en relación a los encartados Ruben Cristobal Lezcano, Marcelo Fabian Rios y Mauricio Leonardo Uribe (Artículos 1, 3, 15, 23, 105, 106, 169, 185, 186 y 210 del C.P.P.)... Notifíquese". Fdo. Pablo Nicolás Raele. Juez. La Plata, 02 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1966-2017-6372, caratulada: "Lopez Andrea Silvina s/Abuso de Autoridad y Adulteración de Documento Público en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANDREA SILVINA LOPEZ, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de Moreno 3°, notifíquese a la imputada Lopez por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante."

ago. 11 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única, Depto. Jud. Trenque Lauquen (B. A.), Tel. 02392-422055, hace saber por cinco días que el 05/03/2021 se ha presentado en Concurso Preventivo GUAMI AGRO LOGÍSTICA S.A., CUIT 30-71140115-2, con sede social en Lavalle N° 468 de Carlos Casares (B. A.); decretándose la apertura el 14/07/2021. Síndico: Cdr. Diego Valentín Gorospe, con domicilio legal en Alem N° 841 de T. Lauquen, contacto telefónico: 02392-431830, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos vericatorios y títulos pertinentes hasta el 24/11/2021, presentando el mismo vía domicilio electrónico a: 20228000915@cce.notificaciones y/o al correo contadorasociadostl@gmail.com y que el Expte. se puede consultar en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 09/12/2021 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico y/o correo electrónico, dejando constancia que el link de acceso a la plataforma web de todos los pedidos de verificación es: https://drive.google.com/drive/folders/1U5sAO8BtncXy0AEy1iywLZ5Gzlg_H0kb?usp=sharing. Autos: "Guami Agrologística S.A. s/Concurso preventivo - (Pequeño) - Expte. N° TL-500-2021". Trenque Lauquen, 2 de agosto de 2021. M. Angélica Planiscig. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de Mar del Plata notifica a DANTE AUGUSTO CORDOBA, en causa Nro. INC-16249-6 seguida a Silva Marcelo Agustin por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de julio de 2021. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Silva Marcelo Agustin (Art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Líbrese oficio a la seccional correspondiente al domicilio de las víctimas, a los fines de notificarlas que podrán manifestar su opinión en relación al pedido del causante de Libertad Asistida conforme sus derechos ya notificados (Art. 11 bis Ley 24660), haciéndole saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días de notificada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de agosto de 2021. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-04- 003490-20/00 seguida a "Jimenez Javier Valentin s/Daño" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P., a fin de notificar a JIMENEZ JAVIER VALENTÍN, DNI N° 45.806.287, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE, nacido el día 07 de junio del año 2004, último domicilio conocido sito en Paseo 112 N° 594 de la localidad de Villa Gesell. A continuación, se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 10 de diciembre de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo:... II. Declarar al joven Jimenez Javier Valentín, DNI N° 45.806.287, argentino, nacido el día 07 de junio del año 2004, hijo de Cristian Martin Gimenez y de Reynoso Benayas María, domiciliado en Paseo 112 N° 594 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad, y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: "Daño" previsto y reprimido por el Art. 183 del C.P., en la presente I.P.P. N° 03-04-003490-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal... IV. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes. V. Líbrese oficio a la Comisaría de Villa Gesell para notificar a los jóvenes y persona mayor responsable. VI. Devuélvase la I.P.P. a la U.FR.P.J. N° 1 a sus efectos. Regístrese". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 05 de agosto de 2021. Por recibido el oficio que antecede proveniente de la Comisaría de Villa Gesell, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución dictada en fecha 10 de diciembre de 2020 respecto del joven Jimenez Javier Valentín, en la I.P.P. N° 03-04-003490- 20/00, ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 1 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 4 de agosto de 2021 se ha decretado la Quiebra de FIORAMONTI NOELIA MONICA

GRISELDA, DNI N° 23.063.114, CUIT N° 27-23063114-5, con domicilio en Calle Vuelta de Obligado 183 de la ciudad de Laguna Alsina, partido de Guaminí, Bs. As. Síndico: Silvia E. Zago con domicilio en Alem N° 841 de Trenque Lauquen, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante la síndico hasta el día 19/11/2021, pudiendo hacerlo de manera presencial o vía domicilio electrónico a 27131387275@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Trenque Lauquen, agosto de 2021. Vanesa Altube. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.645 I.P.P. N° 03-00-101640-05/00 seguida a Firpo, Gustavo Andrés por el delito "Adulteración de la Numeración de Objeto Registrable", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar Edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido es calle Devillard N° 1248 de la Localidad de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 16 de julio de 2021 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer Totalmente al Sr. FIRPO GUSTAVO ANDRÉS en orden al delito de Adulteración de la Numeración de Objeto Registrable (Art. 289 inc. 3 C.P.), declarando la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, por el irrazonable transcurso del tiempo de la presente IPP. ... Regístrese, notifíquese". Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 16 de julio de 2021. Autos y Vistos: ...". Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante. Juzgado de Garantías N° 1.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro del Departamento Judicial Junín (B), sito en calle Alvarez Rodriguez N° 141, en autos "Sucesión de Zambelli Adalberto Jose s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. JU-1857-2019", hace saber que el 09/06/2021 se ha dispuesto la reprogramación del cronograma del Concurso Preventivo del patrimonio sucesorio del Sr. ADALBERTO JOSÉ ZAMBELLI, DNI 12.217.555, argentino, con domicilio real en Av. Urquiza 77 de Chacabuco (B), se ha fijado hasta el 10/09/2021 el término para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y hasta el día 28/09/2021 para impugnar los créditos insinuados y controvertidos, al Síndico designado Contador Julio César Moralejo, con domicilio en calle Alvarez Rodríguez N° 228 de Junín (B), de lunes a viernes de 9:00 a 12 y de 17:00 a 19:00 hs. Los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán el 27/10/2021 y 14/12/2021, respectivamente. Junín, 02 de agosto de 2021. M. Fabiana Patiño. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Lopez Justa Marcela s/Quiebra (Pequeña) - Expte. N° OL-3174-2021", el día 12/07/2021 se decretó el estado de Quiebra de doña JUSTA MARCELA LOPEZ con domicilio en calle Manuel Leal N° 4.491, 2° "A", de Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 15 de octubre de 2021. Síndico: Cr. Diego R. Zaragoza, con domicilio en calle Vte. López N° 3075 Piso 6° A, de Olavarría, horario de atención: lunes a jueves de 17:00 a 20:00 hs.- La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 03 de noviembre de 2021, el informe individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 30 de noviembre de 2021, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del Art. 39 el día 11 de febrero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial, haciéndose saber esta resolución, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a RUBEN DAVID TALAVERA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-18874-19 caratulada "Talavera Ruben David s/Amenazas, Lesiones Leves Calificadas, Art. 80 Inc. 11° CP, Abuso de Armas -9659-", cuya resolución se transcribe: "VR //mas de Zamora, 06 de agosto de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Ruben David Talavera la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 62/65, más lo manifestado por la Defensa a fs. 67, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaria, 6 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.141 seguida a Antoni Mezquita Disla por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaria Única, cítese y emplácese a ANTONI MEZQUITA DISLA, nacido el día 27/2/1993, en República Dominicana, instruido, soltero, recolector de residuos, con domicilio en la calle Las Flores N° 234, entre Mendez de Andes y Ruta N° 1.001 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, titular del DNI N° 95.827.023, quien ha sido registrado con Prontuario digital Alfanumérico O-4.411.972 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario N° 1.579.086 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 6 de agosto de 2021. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el correo electrónico elevado por la Comisaría de Distrital Sur I Gonzalez Catán de La Matanza, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Antoni Mezquita Disla por el término de cinco (5) días, a fin que en el

plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). Pongase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a BOGADO ISAAC JOSE, cuyos datos filiatorios resultan ser: paraguaya, DNI N° 5.559.174, hijo de Bogado Martina Concepcion, último domicilio sito en Lopez De Vega Nro. 1493 de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP 07-01-9831-19 RI 6140, seguida a Bogado Isaac Jose, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de agosto de 2021. Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al incuso, Bogado Isaac Jose por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Fdo. Dra. Andrea S. Nicoletti. Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Nicoletti, Cita y Emplaza a IURLARO CARLOS JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 31.060.923, hijo de Elida Alarcon, y de Juan Carlos, último domicilio sito en Real: Calle Ricardo Palma Nro. 395 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa -6429-, causa registro interno N° 6429, seguida a Iurlaro Carlos Javier, en orden al delito de Daños Calificado, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2021- Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Iurlaro Carlos Javier por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dra. Andrea Nicoletti, Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-015153-21/00 caratulada "Roda Ezequiel Orlando s/Abuso de Armas y Amenazas Agravadas", del registro de la la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don RODA EZEQUIEL ORLANDO, alias "Madon", con último domicilio conocido en Pasaje Porvenir N° 524 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución dictada con fecha 13 de julio del corriente a través de la cual se denegó su eximición de prisión, y la resolución dictada por la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías con fecha 4 de agosto del año en curso, mediante la cual la Alzada declaró admisible el recurso interpuesto por el defensor particular, y confirmó la resolución apelada que decide denegar la eximición de prisión promovida a favor de Ezequiel Orlando Roda, ello bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 6 de agosto de 2021. En virtud del resultado negativo de la notificación cursada en su oportunidad al imputado Roda Ezequiel Orlando, del resolutorio mediante el cual se deniega su eximición de prisión (13/07/2021), ante la imposibilidad de notificar al encartado, de dicho auto y de la resolución dictada por la Alzada con fecha 4/08/2021, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que Roda Ezequiel Orlando comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el objeto de notificarlo personalmente de los resolutorios mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado....". Fdo. Dr. Juan José Anglese. Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Doctor Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OSCAR BUSTOS para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1274-2015-5152 - "Barros Oscar s/Abuso Sexual Simple", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Barros bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza acreedores de SHARTEM S.A., con domicilio en la calle Diego Gibson 601 de LLavallol, Partido de Lomas de Zamora o quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos, para que se presenten dentro de los treinta días ante el perito contador Martinez Hector Ricardo, DNI 4.404.299, CUIT 20-04404299-2, Domicilio electrónico; 20044042992@cce.notificaciones, correo electrónico hrmconcursos@yahoo.com.ar, que se designe en los autos caratulados "Minelli Aldo Gerardo s/Incidente" para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JOSE LUIS FARIAS, DNI N° 12.028.106, nacido el día 19/02/1956, hijo de Rodolfo Pablo y de Amalia Mugliaroli, con último domicilio conocido en calle Irigoyen N° 750 de Ramallo, de la Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5595-2021, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de agosto de 2021. Atento a los informes de autos y, desconociéndose el lugar actual de

residencia del encartado Jose Luis Farias, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 5595-2021 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y Expedirse Orden de Detención en causa Nro. 5595-2021 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta, cita y emplaza a JACINTO ROBERTO GOMEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático -, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-13161-20 (N° interno 7675) seguida al nombrado en orden al delito de Desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de agosto de 2021. Y Vistos: Esta causa N° 4402/2020 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-13161-20 (N° interno 7675) de este Juzgado caratulada "Gomez Jacinto Roberto s/Desobediencia" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal, la notificación del Sr. Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Jacinto Roberto Gomez constituido domicilio en la calle Laprida 164 de Avellaneda, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga ..." (Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Gomez Jacinto Roberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 6 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 18

POR 10 DÍAS - En el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641, 2do. piso de la ciudad de Formosa, a cargo de la Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, en los autos caratulados: "Taboada Antonio c/Gastañaga Florencio Ramon Juan y Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión) - Expte. N° 961/18", cita y notifica a la Sra. GASTAÑAGA ALICIA DELFINA, MI N° 5.529.009 y/o herederos o quienes se consideren con derechos sobre el Inmueble inscripto en el Tomo 35 - Folio 134 - Finca N° 879 - Departamento de Formosa (1) Lote 26 - Mza. 38 - Lote Rural 78; Nomenclatura catastral: Dpto. 01 - Circ. II -Secc. F - Mza. 40 - Parc. 27 ubicado en calle Salta N° 4066 B° Villa del Rosario de fs. 67 para que en el término de 15 días comparezca a tomar intervención en los autos en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 del C.P.C.C.). Dra. Silvia Noemí Paniagua. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo del Sr. Juez Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Secretaría Única, por resolución de fecha 23 de agosto del año 2019, en los autos caratulados: "Lopez Maria Joselina c/Martin Graciela Verónica y Otros s/Filiación - Expte. N° 7270", se ordena publicar edictos una (1) vez por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial con el cambio de nombre de la accionante ordenado por VS, quien será inscripta oportunamente en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Buenos Aires como MARIA JOSELINA MARTIN, en cumplimiento del Art. 70 del CCCN. Mercedes, 5 de agosto de 2021. Maria Ballesty. Secretaria.

1° v. ago. 11

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 2 ubicado en calle 46 N° 870 de La Plata a cargo interinamente del Dr. Mauro Javier Cerda. Cita y emplaza por 15 días a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de TAUS JENNIFER ANTONELLA, DNI 38.414.156 en los autos caratulados "Taus Jennifer Antonella s/Cambio de Nombre". La Plata, 2 de julio de 2021. Ana Varotto. Secretaria.

1° v. ago. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Sever, sito en Gral. Paz 640, Quilmes, cita a DIAZ MARTIN HECTOR, DNI N° 32.758.153, Presuntamente Fallecido, a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Quilmes, junio de 2021.

2° v. ago. 11

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PEDRO PEREZ. Vedía, agosto de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALDACOURROU. La Plata, agosto de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS ALBERTO. La Plata, 12 de julio de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARTEMIO ATILIO FERRO y MARIA DI VENOSA. Lomas de Zamora, 3 de agosto de 2021. Rosana Ester Albrecht. Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JORGE RAUL FERNANDEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2021

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO DI PARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 9 de abril de 2021. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA ADELINA ARROLA. La Plata, agosto de 2021. María Margarita Fiorino. Auxiliar Letrada.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino (Bs. As.); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CATALINA O'ROURKE y Don FERNANDO VÍCTOR GORORDO. Pergamino, 8 de julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a los acreedores y herederos de ALVAREZ SEBASTIAN para que se presenten en autos caratulados "Alvarez Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 86176) a hacer valer sus derechos. Pergamino, agosto de 2021. Mariangeles Villalva. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO RAFAEL DEGESE. Baradero, 3 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Salazar Sandra Marcela s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° 86.084) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ALBERTO BASILE. Pergamino, agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LAURENTINA CONTRERAS. Arrecifes.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HAYDEE TROSSET. Arrecifes.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAÚL JULIO MINNUCCI y/o MINUCCI. Pergamino, julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO MELITON IBARRA. Arrecifes.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA KOZAK y ROBERTO ORLANDO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASTILLON MARIO LUIS por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORQUIN ADRIAN FRANCISCO. La Plata, 4 de agosto de 2021. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MATTIODA. La Plata, 4 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO FORMARO. Baradero, agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ISABEL FRANCISCA. San Nicolás, agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA UCOTICH. La Plata, 15 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTAZU MARÍA SALVADORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 734 del CPCC). Moreno, julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAUL COLOMA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS FELIX para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WUNDERLICH HORACIO. Bahía Blanca, 10 de junio de 2021. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUJICA NORA ALICIA. Bahía Blanca, 1° de agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ALBERTO ZIVANO. Bahía Blanca, agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JOSE MATARAZZO y ANA ASUNCION BONAFINE. Bahía Blanca, 1° de julio de 2021. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. LAURA ANDREA LOUSTAUNAU. Coronel Suárez, 20 de abril de 2021. Firmado: Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA ACQUARO y ALBERTO SCHECHTEL . Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan

Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTER LEZICA. Coronel Suárez, 3 de agosto de 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME RODRIGO MORALES EYZAGUIRRE. Bahía Blanca, agosto de 2021. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Depto Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSÉ FIGUEROA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 4 de agosto de 2021. Marcelo Alfredo Natiello. Juez.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas. Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA SELHAY. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA SOTO. Banfield, agosto de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISMAEL PONCE y ELENA CATALINA FANTASIA. Pergamino, 14 de julio de 2021.

ago. 9 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-010332-20/00 caratulada "Fernando Nicolás Martínez s/Abuso Sexual Simple Doblemente Agravado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "// Plata, 04 de agosto de 2021. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de Fernando Nicolás Martínez, Ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 6/7 del presente incidente de eximición de prisión, por el plazo de cinco días (Art. 129 del C.P.P)". Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 6/7: "// Plata, 21 de abril de 2021. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Por ello resuelvo: No hacer lugar al beneficio de Eximición de Prisión solicitado en favor de FERNANDO NICOLÁS MARTINEZ (Art. 169 inc. 3º, 185 -a contrario- del C.P.P. y 26 del C.P.). Notifíquese". Fdo. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías.

ago. 10 v. ago. 17

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS TEMPRANA, DNI 5.932.050. Quilmes, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LERDA HECTOR PEDRO, DNI N° 14.987.499. Quilmes, 2 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GLIOSCA RUBEN OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ADA FRANCKEN DNI N° 13.761.030 para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Morón, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don REINALDO ALFREDO TURELLO para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 16 de julio de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CARLOS JOSE FERMIN MARTOCCI. Bahía Blanca, agosto de 2021. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROGELIO BERNARDO CASAS. La Plata, agosto de 2021. María Margarita Fiorino, Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente (Art. 4 Ac. 3886/18 S.C.B.A. arg. Art. 288 2ª párr. C.C. y C. de la Nación).

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Don JORGE HORACIO LUENGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 4 de agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por SILVIA CRISTINA MAZZONE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten en autos "Mazzone Silvia Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente: ZGR - 12457 - 2021. Gral. Arenales, 3 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONSECA SILVIA ESTHER. La Plata, 6 de abril de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de QUERAN IBRAHIM, a los efectos de que se presenten a validar sus derechos. Lobería, 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento de Avellaneda - Lanús, Sede Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart Juez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ MARIO RENE, DNI N° 7.099.296. Lanús, 3 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HECTOR OMAR GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lanús, 13 de julio de 2021. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR CURULLI. Arrecifes.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AREVALO ESTHER NOEMI. Baradero, 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOPARDO ALFREDO y CORDOBA DELICIA. Cynthia L. Santellan, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA BEATRIZ DI NAPOLI.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LAURA RAMOS. General Pinto, 4 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUHART JUAN CARLOS. Pergamino, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LILIA PEREZ, ELIAS GARCIA y HECTOR ANIBAL GARCIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2021. Pablo M. Priede. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUSTIN GARCIA ROMERO a fin de que hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2021. El presente edicto deber publicarse por el plazo de un (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Verdad de

Monte Grande citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de (30) treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MICO ALICIA ADELA. Baradero, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRASCONA CATALINA TERESA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de julio de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casasa cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR RODOLFO BERES. Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR ALFREDO MORIS. Vedia, agosto de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MÁXIMO ARRIZABALAGA, a efectos de que hagan valer sus derechos. General Guido, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTELA CORCORUTO, DNI 3.743.326. Quilmes, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Guido, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBÉN JOSE MARTIN y Doña ROSALIA TERESA LEONELLI. General Guido, julio de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MORANDO. General Lavalle, 15 de julio de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDGARDO NORMAN FLORES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARQUEZ. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRINEO JOSÉ FONTINOVI. Coronel Suárez, 4 de agosto 2021. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LILIA BEATRIZ MENENDEZ . Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NORMA ARASELI RODRIGUEZ y CARMEN ALEJO RIVERO. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIRTA DORA RIOS. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano, Secretaria Única, sito en Entre Ríos N° 2922 P.B. San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de "DI ROSA MIGUEL ANGEL s/Sucesión Ab-Intestato". Buenos Aires, 2021.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUS HABERLE y SOFÍA MAYR. San Isidro, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NORMA RAQUEL DOMINGUEZQ. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ANGELICA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER DÍAZ. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO BURRUZO. Bahía Blanca, agosto de 2021. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO ENRIQUE MONTERO. Punta Alta, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Rosales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de, BRUGALETTA JUAN y CONDE ALONSO MARIA ESTER. Punta Alta, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDUARDO FERNANDO ETCHEGARAY y JUANA IRENE ERREGUE. Vedia, agosto de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ESTELLE HEYDEE LOPEZ y JOSE FELIX SALVATIERRA. Vedia, agosto de 2021. Federico Dominguez. Secretario.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Chacabuco, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA HORTENSIA ROSSI. Chacabuco, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SULPIZII VICTOR HUGO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de agosto de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don WACLAW NOVAK, Doña DELIA SOFIA KWASNIK y Don EDUARDO MARIANO NOVAK, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA TORRES. General San Martín, 5 de agosto de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ELDA LATTANZIO. General San Martín, 5 de agosto de 2021. Jesica E. Brouver. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA ARAGON. General San Martín, 5 de agosto de 2021. Andrea N. Anselmo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MERPERT, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los viene dejados por Don BUCCI JOSÉ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, noviembre de 2021. Dra. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO VARGAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de agosto de 2021. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE ALFONSO PAEZ y BLANCA HILDA PEREZ. San Martín, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORIO LEDESMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 5 de agosto de 2021. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HERMENEGILDO SEGUI. Morón, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CARMEN VICTORIA PRIMAVERA. Morón, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA ALBA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme Art. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 02/06/2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo Dra. María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Irma Piccoli, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Roberto Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte-MO-21631-2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ ROBERTO GUILLERMO. Morón, julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ ANGÉLICA ABREA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CRISTINA GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA BEATRIZ GARCIA. Morón, 4 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ISMAEL DENIZ. La Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGNETTI LUIS GUSTAVO. La Plata, 5/8/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DAMIAN MALDONADO. La Plata, 5/8/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELICA BERNAD. La Plata, 5/8/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaría.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de MARÍA ELENA CORIA. La Plata, 1° de julio de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de AVILA NELLY NOEMI. La Plata, 2 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días en autos "Verón Ramon Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO VERÓN para que en dicho plazo se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. La Plata, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JESUS JUVENCIO ROJAS, con M 5.193.322. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES ROSA y OBANDO OBANDO EMILIO. La Plata, 5 de agosto de 2021. Fdo. Martha Herrera.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA PAOLA SERVIN. Moreno, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICAZO LILIA ELISABETH. América, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LO BIANCO RAUL HORACIO y BELLABARBA OLGA LILIANA. América, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEREZ DANIEL ANTONIO. Necochea, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 23 de La Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BLANCO MARÍA OBDULIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y Art. 734 CPCC). La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARROYO JUAN JOSE. Necochea, julio de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CHRISTENSEN NORMA MARGARITA y KJOLHEDE ROBERTO. Necochea, agosto de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AMADO JULIA. Necochea, agosto de 2021. Dr Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, a cargo del Doctor Hector Daniel Arca, Secretaría a cargo de la Doctora Julieta Negri, del Departamento Judicial de La Plata, sito en Calle 13 Intersección 47 y 48 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco Virgilio s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LP - 37190 - 2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRGILIO FRANCO. La Plata, 4 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA PALMA y CARLOS CRUELLAS. Pergamino, julio de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL RUBEN SPADAFORA. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ROQUE BARROSO. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILARRAGORRI ALBERTO LUIS. Necochea, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALCIRA RENE URANGA. La Plata. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA MABEL SUSAVILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, sito en la calle José Mármol Nro. 20, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

FERNANDEZ LUZ LIDIA ELSA. Avellaneda, 5 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CHAVEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO SQUILLARI. La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO ANTONIO GODOY, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARMELA MANNARINO y de ROSA ALBA GRILLEA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARGARITA ESTER BAILO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Félix Fabián Vega, Secretaría a cargo de la Doctora Laura Graciela Botta, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en la calle José Mármol Nro. 20, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barros Maria Iderla s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 25.059), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IDERLA BARROS. Lanús, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PRIMITIVA IBAÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIVINA EXPOSITO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA INÉS GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO GABRIEL OCAMPO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PUENTE TERESA INES. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don VARVERI WALTER VALENTIN MARIA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES RODOLFO CIANCIARELLI. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ JUAN PABLO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña MARTA SUSANA GARCIA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUILLERMO ORLANDO STEFANELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MACEIRAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAGIOLI MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LAMADRID OLGA INES en autos caratulados "De Lamadrid Olga Ines s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN PEDRO, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Ferreyra Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato y acumulados Alarcon Benita Olga s/Sucesión Testamentaria Expte. n° 13008 - 2019", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON BENITA OLGA. San Nicolás, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - La señora Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS EVANGELINO GONZALEZ y MAXIMA EDELMIRA BRACAMONTE. San Nicolás, 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MASCELLI HAYDEE JOSEFA. San Nicolás, julio de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JOSE LUIS FULLONE. Olavarría, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Sellars Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nro. SN 6580-20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SELLARS RUBEN OMAR. San Nicolás, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de LUIS FORTUNA. San Nicolás, julio de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (siete) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCIONE, MIRTA NOEMÍ. Morón, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Morón a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA PAZ RODRIGUEZ PRADA. Morón, 16 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NIEVA GENARO ANTONIO. Morón, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DANIEL RECALDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO OSCAR RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don JORGE AGUSTÍN ZUNGRI. Lomas de Zamora, 4 de agosto del 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de WALTER CLIVE BLAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don NICOLAS JOSE SALERNO. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO NARCISO ALFREDO. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Martinez Carlos Ismael s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente: 59645", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS ISMAEL MARTINEZ (DNI M 7.454.230) fallecido el día el día 21 de junio del año 2003. Monte Grande, partido de Esteban Echeverría. Dolores, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LIDIA DOLORES EXPOSITO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30)

días a los herederos y acreedores de DULFO JOSÉ LESA y RAMONA SANCHEZ. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA MABEL FRANCIA. General Belgrano, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ PRIETO MARINA ALICIA y PRIETO RIVAS MARIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2021. Firmado Digitalmente por Julian Mario Fava. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FINOCHIETTO EDUARDO LORENZO. General Belgrano, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don PASCUZZI CARLOS BENJAMIN y Doña LEONELLI OFELIA MARIA. General San Martín, 27 de abril de 2021. Sergio Jose Prato. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAEZ NECTOR MABEL. General Belgrano, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL BRAVO. Gral. San Martín, agosto de 2021. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI TOMASO RICARDO EDUARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2021. Firmado Digitalmente por Julian Mario Fava. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDERETE ORISTIA ANTONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2021. Firmado Digitalmente por Julian Mario Fava. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FONTANA JUAN ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 3 de agosto de 2021. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RUBEN OSVALDO FIORE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2021. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO PEDRO MARQUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ARIEL LIONETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GISELA MARIEL IMBRIANI. Gral. San Martín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ BELLO y MARIA LUISA MIRAS VEIGA. Morón, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANQUELIN MARTA GRACIELA. La Plata, 6/8/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ. La Plata, 6/8/2021. Dra. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAIZOLA MARIA MERCEDES. La Plata, 6 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ROBERTO VANNUCCI, DNI 10.144.625. Mar del Plata, julio de

2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ROBERTO VANNUCCI, DNI 10.144.625. Mar del Plata, julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSA GLADYS BARBOSA y JORGE ALBERTO OLIVA. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 8 de Mar del Plata, en los autos caratulados "Viano, Luis Walter s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 21714/2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS WALTER VIANO (DNI M 4.938.229). Mar del Plata, 2 de agosto de 2021. Virna Silvana Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por (30) treinta días a los herederos y acreedores de GODOY GUILLERMO DNI N° 5.718.467 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Godoy Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. MP23517-2021. Mar del Plata, julio de 2021. Dra. Virna S. Rondinella. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de CANONICA MARTA SUSANA. Ayacucho, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DORR VALENTÍN GUILLERMO DNI 4.376.966 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FRANCISCO JAVIER ESTEBARANZ SANCHEZ, DNI 93.772.210, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de agosto de 2021. Federico Adrian Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31177-2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GROTTI JULIO CESAR - DNI M 8.700.048. Mar del Plata, 3 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez Armando s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ARMANDO DNI 4.434.484 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de VICTOR NICOLAS PIOLI, DNI 5.477.447, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de julio de 2021. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS DEBEVEC, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, 1° de julio 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Laura Josefina Panizza, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR FRANCISCO MONCLA. Junín, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Junín, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO MIRTHA ESTER. Junín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don LOPEZ MANUEL RAMON. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada Juz. Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA GRACIELA DE CASTRO. San Isidro, agosto de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CATALINA IRMA LEJMAN. Morón, 6 de agosto de 2021. Firmado digitalmente por Maria Yael López. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de MARIO MIGUEL PAZZELLI. Del Pilar, 5 de agosto de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRIEDRICH WERNER VON KEISENBERG. San Isidro, 5 de agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RUIZ y DE RICARDO JOSE RUIZ. San Isidro, 12 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA FLORES a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 15 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIDIA ARPIRES. San Isidro, agosto de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO SANCHEZ. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA RABANAL. San Isidro, 5 de agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MASSIMINO y VICTORIA FARACE. San Isidro, agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA RUGGIERO. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA EVA ALVARADO. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CAMILA PALLADINO. Del Pilar, 6 de agosto de 2021. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de NÉLIDA BEATRIZ PALERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS AZUCENA NARETTI. San Isidro, agosto de 2021. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARABALLO. San Isidro, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEGUIZAMÓN FELIPE ALEJANDRO. Gral. San Martín, agosto de 2021. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FELISA POLLITTI. San Isidro, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ARGENTINO VONEY, en los autos "Voney Raul Argentino s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 5 de agosto de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ PLACIDO RAMÓN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 23 de junio de 2021. Dra. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de KASSZAN GEZA JOZSEF por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2021. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR MONTI. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar

Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA AMALIA CATAN, en los autos "Catan Dora Amalia s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, 5 de agosto de 2021. Mariano Rubén Bini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO SPECIA. San Isidro, 16 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERLINI MIRTA LILIAN. Mar del Plata, 7 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA AZUCENA COLAUTTI. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO NARCISO PRUZZO. San Isidro, agosto de 2021. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ALICIA ZABALJAUREGUI por el término de 30 días. San Isidro, 4 de agosto de 2021. Juan Martin Mendiguren. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAGGI MARILINDA. Mar del Plata, 3 de mayo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ADOLFO ZAPATA, a fin de hacer valer sus derechos.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'URBANO FRANCISCO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de agosto de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ NELIDA MARGARITA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de agosto de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA GAVIN. San Isidro, agosto de 2021. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio Hugo Fede, Secretaría Única a cargo de los Doctores Fernando Omar Bulcourf y Andrea Yanina Sassone, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - Piso 2, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alderete Julian Gaspar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 83976), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIAN GASPAS ALDERETE y FIDELIA ASUNCION GALVAN. San Isidro, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARREIRAS. La Plata. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ CLAUDIO DANIEL. Mar del Plata, 15 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENSION LIDIA MOYANO. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto Judicial de Avellaneda - Lanús, (ex Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDGAR ALAN MELVERN y de Doña ELSA ANTONIA CALAROTA. Lanús, mayo del año 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GARCIA, DNI N° M 7.821.982 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Juan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-20200-2021 (RGE:

MP-20200-2021). Mar del Plata, 29 de abril de 2021. Del Rio Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIA PATRICIA LUGONES. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN GARCIA, DNI N° M 7.821.982 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Juan s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-20200-2021 (RGE: MP-20200-2021). Mar del Plata, 29 de abril de 2021. Del Rio Marcela Patricia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AUGUSTA ROSA IENCINELLA. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BERNARDO MANGANO. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Dra. Roxana C. Di Paolo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Vecchio Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VECCHIO ALFREDO, DNI N° 5.290.838. Mar del Plata, 5 de agosto de 2021. Felix Adrian Ferran. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado Civil y Comercial N° 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO TROPIANO, ÁNGELA INÉS GOROSITO y LUIS ANTONIO TROPIANO. La Plata, 6 de agosto de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° 128988-2021, cita y emplaza, a los fines de hacer valer sus derechos, por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA RAQUEL LOPEZ DNI F 4.212996. Mar del Plata, 16 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Cachela Roberto Osvaldo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 129.377, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CACHELA ROBERTO OSVALDO, DNI N° 10.098.597. Mar del Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ HECTOR GUSTAVO. Gral. San Martín, agosto de 2021. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de POCH EDUARDO HILARIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVAS RAUL RAMON. Junín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANTONIO. La Plata, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERRENZ BENITO JORGE, DNI N° 5.524.111. General La Madrid, 6 de agosto de 2021. Orlando Oscar Simón. Abogado. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMPANELLA ANDREA CECILIA (DNI N° 14.509.578) por el plazo de 30 días. Mar del Plata, 15 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUEY MIRTA ZULEMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JORGE SALCEDO. Belén de Escobar, 6 de agosto de 2021. María Julieta Pissani. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA CUSTODIA BASTIDA. Belén de Escobar, 6 de agosto de 2021. María Julieta Pissani. Secretaria Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GUILLEM RUBEN. Gral. San Martín, 6 de agosto de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREIRA. Gral. San Martín, agosto de 2021. Justo Manuel SalinaS. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ZARATE y YOLANDA VARGAS. La Plata, 6 de agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ZOE PICOLET. La Plata, 6 de agosto de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OMAR MUNIZ. Moreno, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALVES SALEMA y DEOLINDA DE ABRANTES. Moreno, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE POMPEO. La Plata, 6 de agosto de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALINA PATRICIA FEDONIUK. Moreno, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAIMO VELASQUEZ VICTOR ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, agosto de 2021. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ LABORDE SALDIAS. La Plata, 6 de agosto de 2021. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELISA ROSA VENANZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAMARIN JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARREIRA ENRIQUE OMAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLENAVE ABEL MARTIN, DNI N° 8.614.768.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA ESTER RODRIGUEZ. Morón, 6 de agosto de 2021- Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO BAFFI. Morón, 6 de agosto de 2021. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUARICH CHRISTIAN ALBERTO. Morón, agosto de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano N° 141, de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, Juez, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FEDERICO MANUEL HERVERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en los autos caratulados "Hervera Federico Manuel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 67551.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pianamar, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MAYOLA ELBIO ANDRÉS, DNI N° 21.111.026. Pianamar, agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 sito en la calle Pres. Juan D. Perón 2453, Villa Centenario, Partido de Lomas de Zamora del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANTONIO BERNARDINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANDO ANTONIO CASTRO. Gral. Madariaga, 4 de agosto de 2021.. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cuatro (4) del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO CLEMENTE CESARINI. San Nicolás, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINA MONIGHINI. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA PERNZ. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO WALTER BERNASCONI. Arrecifes.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ESTER ALICIA LUPANO y SANTOS AUDÓN TORRES por el término de 30 días. San Isidro, 6 de agosto de 2021. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña BEATRIZ LEONOR FACCIIO. San Pedro, 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ELBA CHIQUÉ. Baradero, agosto de 2021.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON RUBEN PALAVECINO, DNI N° M 7.059.347 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palavecino Ramon Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-30302-2021 (RGE: MP-30302-2021). Mar del Plata, 16 de julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCHI ALBERTO RENE. Capitán Sarmiento, agosto de 2021.

ago.11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOURDAN (LE N° 1.305.756) y DURA OLGA CELIA (DNI N° 1.013.026). Mar del Plata, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL LEANDRO RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Portada Nestor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 15102/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PORTADA NESTOR DANIEL, y para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Carhué, 21 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RIVAS MANUEL CARLOS. Carhué, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Adolfo Alsina del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Portada Nestor Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 15102/2021), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PORTADA NESTOR DANIEL, y para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Carhué, 21 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAFANE AMERICO RICARDO. San Martín, 4 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELIA GUILLERMINA D'ACOSTA. Gral. San Martín, septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA FANTUZZI. Lomas de Zamora, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (BA), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL BAYER SAVAIA. Chivilcoy (BA), agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MASSOLO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Chivilcoy, agosto 5 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA DELICIA CAMPODÓNICO. Gral. San Martín, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CERNUDA AMANDA MARIA. Necochea, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO CIURCA. Chivilcoy, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISPI ISABEL BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 6 de agosto de 2021. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NELLY ELSA IMBE. Chivilcoy, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DON ABEL JOSE UTELLI. Nueve de Julio, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES BLANCA GARCIA y JUAN ANTONIO VAIRO. Mercedes, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña MENDOZA MARIA FERNANDA. Marcos Paz, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO LODATO. Marcos Paz, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CLARA NOEMI ESQUIVEL. San Andrés de Giles, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA CARLOS KARLA. San Andrés de Giles, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ANDRES SUELDO. Marcos Paz, 13 de julio de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña ANA TERESA MARCOS, DNI N° 2.664.991, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante ROLDAN JULIO ALBERTO DNI N° 20.981.221. Carmen de Areco, 3 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA MABEL SOLAREWICZ. La Plata, 4 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ACCOMANDO y NELIDA ESTHER BURGUEÑO. Carmen de Areco, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTELLINI CESAR JUAN. La Plata, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MABEL SILVA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ANTONENA. Mercedes.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA ROSA SCHIAFINO. La Plata 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ JUAN JOSE. Henderson, 5 de agosto de 2021. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Arreche, Armando Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 41.099-21, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARRECHE ARMANDO JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCCN). Chascomús, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CARLOS ALCIDES BOSATTA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 6 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MIRANDA y OSVALDO GUIDO VAUDAGNOTTO. Olavarría, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SILVIA MARIA CAPUANO ZAPARARTE. Olavarría, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TELLECHEA DOMINGO GUILLERMO (LE N° 8.700.696). Azul, 4 de agosto de 2021. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OLIVERA. Campana, 6 de agosto de 2021. Rodrigo Pérez. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESANO HAYDEE CARMEN (LC N° 1.430.054). Azul, agosto 3 de 2021. Fdo. Dra. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO RICARDO ALONSO y MARÍA

NIEVES DEL VALLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA FERNANDA BARRAGAN. Leandro M. Cappello. Juez Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAU JOSÉ ALEJANDRO (DNI M N° 5.390.246). Azul, julio 16 de 2021. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ALFREDO SOTTILE DNI N° 5.338.146 y ELSA SALVADORA SOTTILE DNI N° 13.891.572. Azul, 15 diciembre de 2020.

ago. 11 v. ago. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CLARA TAMBUCCI BENEDETTI (DNI N° F 4.029.202). Azul, 6 de agosto de 2021. Julian Fittipaldi. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARÍA DE LOS DOLORES ANGELICA USANDIZAGA, LC N° 3.820.116.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ESTELA ANGELICA GIL, DNI N° 11.158.466.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITA ORTIZ y ESTELA MARIA GARIBOTTI. Mercedes (B), agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FERNANDO VILLALBA. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMINGO BAUZA. San Justo, 9 de agosto de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO GARCIA. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLANGELO NELIDA. San Justo, 3 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RODRIGUES. San Justo, 9 de agosto de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEONARDA ELISA ROLDAN y LEONARDA ELISA ROLDAN JUAREZ y ANTONIO HUGO CORREA. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ. San Justo, 9 de agosto de 2021. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS HAYDEE ESTER. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATAGLIA JUAN CARLOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OBDULIZ CABALAR y/o OBDULIA CABALAR. San Justo, 5 de agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA DELFIRIA RAMIREZ y FÉLIX LARGUIO BUSTAMANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNATENE LIDIA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO OSVALDO ALFREDO. San Justo, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS ARAYA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, agosto de 2021.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

| | |
|----------------------|---|
| “Pregón” | Necochea 545 – Azul. |
| “El Tiempo S.A.” | Burgos y Belgrano - Azul. |
| “La Mañana” | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. |
| “El Popular” | Vicente López 2626 – Olavarría. |
| “Nueva Era” | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. |
| “Eco de Tandil” | H. Yrigoyen 560 – Tandil. |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Perón 171 – Rauch. |
| “El Municipio” | Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Acción Regional” | Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores. |
| “El Fénix” | Libertad 50 - Benito Juárez |
| “Contexto” | de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores. |

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

| | |
|-------------------------|--------------------------------------|
| “La Nueva Provincia” | Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca. |
| “La Voz del Pueblo” | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego N° 846, Coronel Pringles. |

Para el Departamento Judicial de Dolores

| | |
|----------------------------|--|
| “La Verdad” | San Martín 1345 – Ayacucho. |
| “El Argentino” | Colón 146 – Chascomús. |
| “El Cronista” | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. |
| “El Fuerte” | Belgrano 174 – Chascomús. |
| “El Tribuno” | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. |
| “El Compromiso” | Moreno 101 – Dolores. |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga. |
| “Tribuna” | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. |
| “Opinión de la Costa” | San Juan 2121 – San Bernardo. |
| “Pionero” | Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. |
| “Dolores Diario” | Calle Olavarría N° 1070 – Dolores. |

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

| | |
|--------------------------|--|
| “El Boulevard” | Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín |
| “El Municipio” | Colón 4093 – Villa Ballester. |
| “El Mercurio” | Calle 46 n° 4284 – San Martín. |
| “Jus de San Martín” | Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín. |
| “Noticias de Ciudadela” | Bonifacini 4696 – Caseros. |
| “Novedades” | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. |
| “La Nueva Página Social” | Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel. |
| “Fórum” | Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín. |
| “La Reconquista” | 81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín. |

| | |
|-----------------------------|--|
| “Tres de Febrero” | Sabattini 4693 – Caseros. |
| “El Matutino Bonaerense” | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. |
| “José Ingenieros” | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. |
| “El Comercio” | Lincoln 585 - Gral San Martín. |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103). |
| “Vínculos” | Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103. |
| “Jus 32” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Noroeste” | Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín. |
| “Arroba San Martín” | Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín |
| “La Voz de San Martín” | |

Para el Departamento Judicial de Junín

| | |
|---------------------------|--|
| “De Hoy” | Moreno 171 – Chacabuco. |
| “Democracia” | Rivadavia n° 436 – Junín. |
| “La Verdad” | Roque Sáenz Peña 167 – Junín. |
| “El Nuevo Diario Rojense” | Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas. |
| “La Posta del Noroeste” | Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln |
| “La Gaceta” | Tucumán N° 459, General Arenales. |

Para el Departamento Judicial de La Matanza

| | |
|------------------------------|--|
| “El Mirador” | Famaillá 895 – Lomas del Mirador. |
| “Voces” | Entre Ríos 2861 - San Justo. |
| “N.C.O.” | Ocampo n° 3228 – San Justo. |
| “Nueva Idea” | Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. |
| “El Informativo” | Entre Ríos n° 2909, San Justo. |
| “El Municipio de La Matanza” | Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. |
| “Sucesos del Gran Bs.As.” | Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina. |
| “Alegato” | Florencio Varela 1998 – San Justo. |
| “La Acción de La Matanza” | Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo. |
| “El Amanecer” | Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente |

Para el Departamento Judicial de La Plata

| | |
|-------------|--------------------------------------|
| “El Pregón” | Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119 |
| “Hoy” | Calle 32 n° 426 - La Plata. |
| “El Día” | Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata. |
| “El Plata” | Calle 46 n° 424 – La Plata. |

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

| | |
|----------------------------|--|
| “El Tiempo de Alte. Brown” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown. |
| “La Verdad” | B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. |
| “La Calle” | Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda. |
| “La Ciudad” | Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown. |
| “La Ciudad” | Lamadrid 125 – Avellaneda. |
| “La Verdad” | E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande. |
| “Lanús al día” | Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. |
| “La Verdad” | Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste). |
| “Pregón” | Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente |

| | |
|-----------------|--|
| “Vida de Lanús” | Anatole France N° 2143 – Lanús Este. |
| “El Bosque” | Vieytes 1469 de Banfi eld. |
| “La Unión” | Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora. |
| “La Verdad” | Vieytes 1469 – Banfi eld. |
| “Popular” | Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí. |
| “El Sureño” | Estrada 1969 – Sarandí. |
| “Tribuna” | Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown. |
| “Primera Plana” | Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente. |
| “La Tercera” | Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley. |

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

| | |
|-----------------|---------------------------------------|
| “La Capital” | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. |
| “El Diario” | Calle 17 n° 792 – Balcarce. |
| “El Atlántico” | Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata. |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce. |

Para el Departamento Judicial de Mercedes

| | |
|-----------------------------------|---|
| “El Censor” | General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado. |
| “La Razón” | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. |
| “La Campaña” | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. |
| “Tribuna del Pueblo” | Donatti 1191 – Luján. |
| “El Oeste” | Calle 28 n° 797 – Mercedes. |
| “La Acción” | Saavedra 33 – Moreno. |
| “La Opinión de Moreno” | Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires |
| “La Mañana” | Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo. |
| “El Fallo” | calle 27 N° 625 - Mercedes |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Belgrano 1650 – Bragado. |
| “Actualidad de Mercedes” | Calle 29 N° 3566- Mercedes |
| “El 9 de Julio” | Calle Vedia n° 198- 9 de Julio. |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes” | Libertad 759 de 9 de Julio. |

Para el Departamento Judicial de Morón

| | |
|-------------------------|---|
| “El Día de Merlo” | San Antonio 1108 – Merlo. |
| “Los Principios” | Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo. |
| “El Ciudadano de Merlo” | Chacabuco 543 – Merlo. |
| “Diréctum” | Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón. |
| “Anticipos” | Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón. |
| “La Acción” | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. |
| “La Tribuna de Morón” | Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón. |
| “La Voz de Morón” | Calle Colón n° 224 – Morón. |
| “Edición Oeste” | Colón 224 – Morón. |
| “Sucesos de Ituzaingó” | Olavarría 970 – Ituzaingó. |
| “El Alba” | Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham. |
| “El Vocero de Merlo” | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo. |
| “El Cóndor” | Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078). |
| “La Ciudad” | Sarmiento 1306 – Morón. |
| “El Sol de Ituzaingó” | Alte. Brown 1078, 2° B – Morón. |
| “Panorama Regional” | Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. |
| “La Voz del Conurbano” | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó. |
| “El Progreso” | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón |
| “Epígrafe Norte” | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham. |
| “Ipsa Jure” | Colón N° 224, Morón. |
| “Jus Morón” | Colón N° 224, Morón. |
| “Hurlingham Hoy” | Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham |
| “La Opinión” | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón |

“Caminando con la acción de Ituzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2° piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.

“La Opinión”

Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.

“El Diario de Escobar”

Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4006/2020

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2630**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$2838**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3092**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$1797**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$1939**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$2113**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
- Nº 2: abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, septiembre.
- Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo.

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.

Nº 4: febrero.

Nº 5: marzo.

Nº 6: abril.

Nº 7: mayo.

Nº 8: junio.

Nº 9: julio.

Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.

Nº 12: octubre.

Nº 13: noviembre.

Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.

Nº 2: marzo, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: mayo.

Nº 5: enero.

Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.

Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de mayo.

Nº 4: 2da. de mayo.

Nº 5: 1ra. de junio.

Nº 6: 2da. de junio.

Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.

Nº 8: 2da. de julio.

Nº 9: 1ra. de agosto.

Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.

Nº 11: 1ra. de septiembre.

Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.

Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.

Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.

Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.

Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

| | |
|----------------------------|-----------------------|
| Claudia M. Aguirre | Lucas O. Lapolla |
| Romina Cerda | Claudia Mena |
| Daniel A. Chiesa | Jimena Miguez |
| Fernando H. Cuello | Sandra Postiguillo |
| Mailen Desio | Marcelo Roque Quiroga |
| Romina Duhart | Romina Rivera |
| Carolina Zibecchi Durañona | Andrea Re Romero |
| Micael D. Gallotta | Melisa Spina |
| Aldana García | Natalia Trillini |
| Ana P. Guzmán | Claudia Juárez Verón |
| Rosana Inamoratto | |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

| | |
|--------------------|--------------------------|
| Noelia S. Abelando | Naila Jaschek |
| Verónica C. Burgos | Cecilia Medina |
| Anahí Castellano | Yolanda Mercado |
| Adriana Díaz | Graciela Navarro Trelles |
| Cintia Fantaguizzi | M. Nuria Pérez |
| Agustina Garra | Silvia Robilotta |
| Elizabeth Iraola | M. Paula Romero |

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

| | |
|------------------------|-------------------|
| Matías Arrech | Martín Gallo |
| Andrés Cimadamore | Facundo Medero |
| Ezequiel Cionna | Bautista Pascual |
| Lucio Di Giacomo Noack | Gabriel Rodriguez |
| Francisco Espósito | |

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica